

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 672

Bogotá, D. C., viernes, 26 de agosto de 2016

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 64 de la Sesión Ordinaria del día 1º de junio de 2016

La Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves,*
Alexánder López Maya y Nidia Marcela Osorio Salgado.

En Bogotá, D. C., al primer (1º) día del mes junio de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Duque García Luis Fernando
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Morales Diz Martín Emilio
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos.

01.VI.2016.

21

Oficio No. 012-2016

Bogotá, Mayo 31 de 2016

RECIBIDO POR: SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA
FECHA: 01 JUN 2016
HORA: 17:30

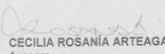
Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República

Asunto: INCAPACIDAD MÉDICA

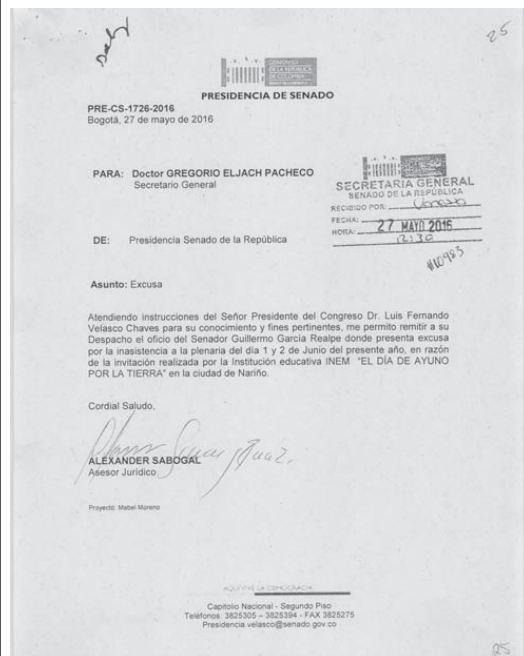
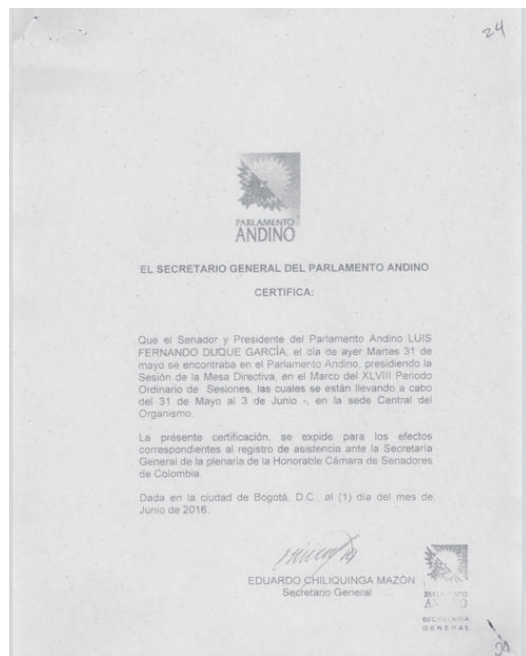
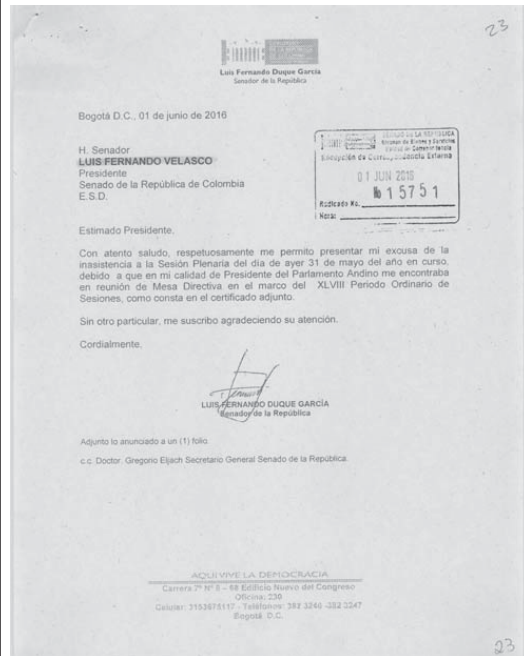
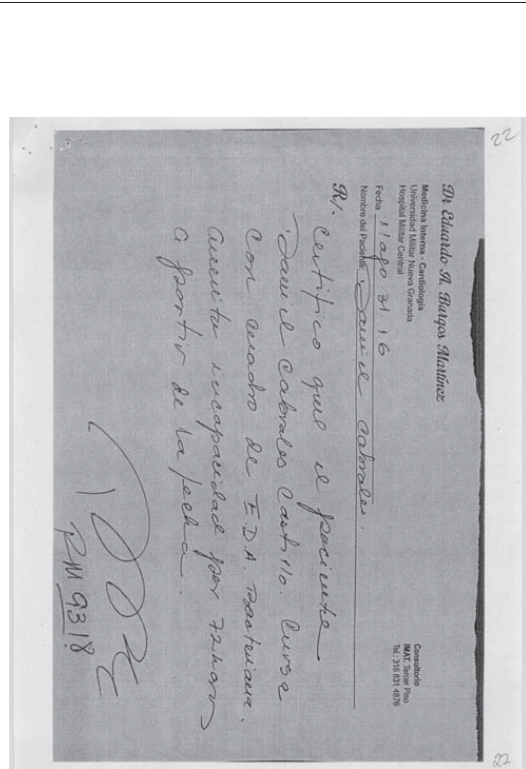
Reciba un cordial saludo:

Adjunto al presente oficio anexo Incapacidad Médica del HS DANIEL CABRALES CASTILLO.

Atentamente:


CECILIA ROSANÍA ARTEAGA
Asesora

Edificio Nuevo del Congreso (Despachos honorables senadores correspondencia) Carrera 47 No. 68 oficina 311 y 6300
PEX General: (57) (1) 3023000 - (57) (1) 3024000, extensión 3092 y 3387
para mail: correo: 3023092 y 3023387
DATOS DE CONTACTO:
Carrera 47-31-31 P.O. Box 60000 - Bogotá, Colombia



Bogotá, D. C. 26 de Mayo 2016

Doctor:
LUIS FERNANDO VELASCO
Presidente Senado de la República
La Ciudad.

Apreciado Presidente:

Con mi atento saludo me dirijo a usted, para presentar excusa de la Sesión Plenaria del día Martes 01 y miércoles 02 de junio del presente año, en razón de la invitación realizada por la Institución Educativa INEM, al evento "EL DÍA DE AYUNO POR LA TIERRA" en la que se realizarán programas académicos y culturales, con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre la problemática ambiental y la preservación del medio ambiente.

La invitación ha sido extendida a usted, como Presidente del Senado y a mí por petición de los organizadores, en razón al trabajo que se ha desarrollado en el Departamento de Nariño en el tema turístico y la promoción del ciclismo en la región.

Anexo copia de la invitación formal al evento "EL DÍA DE AYUNO POR LA TIERRA"

Cordialmente,

Guillermo García Realpe
GUILLERMO GARCÍA REALPE
SENADOR DE LA REPÚBLICA

26 MAY 2016
15275

INEM - Luis Delfin Insuasty Rodríguez - Pasto
"Formación humana con calidad para la vida y el trabajo"

San Juan de Pasto, 16 de mayo de 2016

Oficio No. INEM-REC-237

Doctor:
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES.
Presidente Senado de la República.
Dirección: Antigua Casa de la Cultura. Cámara 5 No. 10-69
Teléfono: (57) (1) 382 4362
Bogotá D. C.

Estimado Doctor:

La Institución Educativa INEM "Luis Delfin Insuasty Rodríguez", en articulación con la Alcaldía Municipal de Pasto, organizaciones gubernamentales, ONGs y la Comunidad Académica del Municipio, viene organizando "EL DÍA DEL AYUNO POR LA TIERRA" un evento de carácter académico-cultural que busca sensibilizar a la comunidad sobre la problemática ambiental y la preservación del medio ambiente para la vida del planeta, incentivando el uso de la bicicleta como un medio de transporte alternativo en la ciudad de Pasto, teniendo en cuenta que para esta fecha, 1º de junio, la Alcaldía Municipal en cabeza del Dr. Pedro Vicente Obando ha emitido acto administrativo decretando DIA SIN CARRO Y SIN MOTOS.

Uno de nuestros principales impulsores de esta actividad es el Senador Guillermo García Realpe, de quien hemos recibido un excelente apoyo. Aprovechando que esta actividad congregará a todas las autoridades municipales y departamentales y a la comunidad pastusa, queremos muy especialmente, participar de esta actividad, y tenerlos como nuestros INVITADOS DE HONOR para que encabezem la Caravana ciclista que recorrerá toda la ciudad de Pasto y finalizará en la Plaza del Carnaval donde se desarrollará un evento cultural, preámbulo de nuestro carnaval.

Esperamos contar con su presencia y la del honorable Senador García Realpe quien viene realizando semanalmente en todo el Departamento de Nariño caravanas de ciclismo para promocionar los mejores sitios turísticos del Departamento.

De Ud. Muy cordialmente:

Jamie Guerrero Vinueza
JAMIE GUERRERO VINUEZA
Rector

Anibal Arevalo Rosero
ANIBAL AREVALO ROSERO
Coordinador Evento

AL-36 PPT 0969
Versión 2.0 de 03-09-2015

Sede principal: Avenida Panamericana - Carrera 24 Teléfonos 7235141 - 7235142 - 7235143
Redes telefónicas 7237356 - Celular 316244539
Correo electrónico: info@inemeducativo.edu.co, j.guerrero@inemeducativo.edu.co

ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

EXCUSA

RECIBIDO POR: 01 JUN 2016
FECHA: 01 JUN 2016
HORA: 11:09

Conforme lo dispone el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, informo a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República que el Senador Andrés Felipe García Zuccardi no podrá asistir el día de hoy miércoles 1 de junio de 2016, a la Plenaria del Senado de la República por cuanto se encuentra incapacitado por enfermedad común.

A la presente se adjuntan la excusa médica del Galeno Cesar Cortes, con el registro médico 19363053 quien labora para el Congreso de la República.

Cordialmente,

Paola Andrea Valencia P.
Paola Andrea Valencia P.
Asistente UTL
H.S. Andrés Felipe García Zuccardi.

1 de junio de 2016

SENADO DE LA REPÚBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

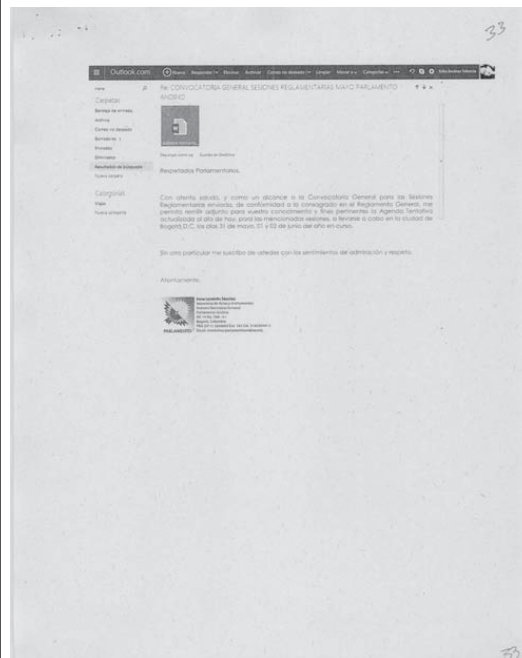
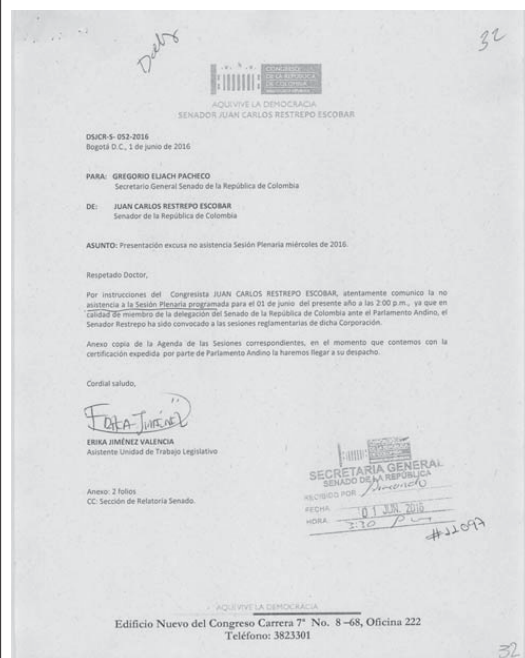
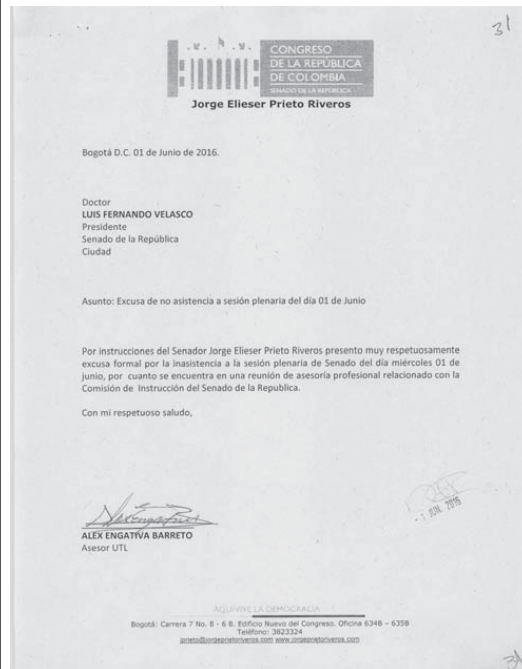
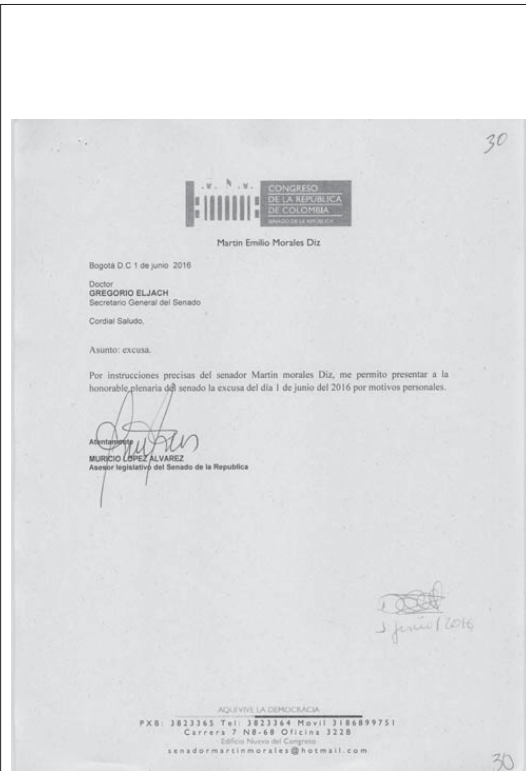
ACTIVIDAD: LA DEMOCRACIA

Fecha: 01 JUN 2016
Nombre: J. J. Andrés García C.C. 93199285

R: Incapacidad Médica por (2) días + parte de la tarde por EDA VUEL PRA OMS

Galeno Cesar Cortes
Galeno Cesar Cortes
Médico

Scanned by CamScanner



AGENDA TENTATIVA XLVIII PERIODO ORDINARIO DE SESIONES PARLAMENTO ANDINO 31 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2016- Bogotá D.C.- Colombia MARTES 31 DE MAYO DE 2016 LLEGADA DE LAS DELEGACIONES PARLAMENTARIAS. 14:00 – 16:00 Reunión Técnica de las Representaciones Parlamentarias con el Área Académica de la Secretaría General 15:00 – 16:00 Sesión Conjunta entre el Parlamento Andino y el Grupo Parlamentario "Caucus Conservacionista Colombiano" 16:00 – 18:00 Sesión de la Comisión Especial de la Mujer – Oficina 808 MIERCOLES 01 DE JUNIO DE 2016 Lugar: Oficina Central del Parlamento Andino, Bogotá, Colombia 08:00 – 10:00 H Sesión de la Mesa Directiva- Oficina 906 10:00 – 13:00 H Sesión de las Comisiones Permanentes • Comisión Primera: Oficina 806 • Comisión Segunda: Oficina 805 • Comisión Tercera: Oficina 808 • Comisión Cuarta: Oficina 801 • Comisión Quinta: Oficina 810 13:00 – 14:30 H Almuerzo (Oficina Central) 15:00 – 17:00 H Sesión Plenaria - Presentación de Informes de la Mesa Directiva y Comisiones Permanentes. - Presentación del Informe de Gestión del Secretario General Periodo 2014-2016. - Debate y aprobación del proyecto de Presupuesto General del Parlamento Andino para la vigencia 2016. - Debate y aprobación de los Proyectos de Instrumentos de Pronunciamientos publicados en la Gaceta Oficial JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016 Lugar: Oficina Central del Parlamento Andino, Bogotá, Colombia 09:30- 13:00 H Sesión Plenaria - Tema: Acreditación Universitaria Intervienen: 1. Lic. Luis Ernesto Valdivia Baldomar- Secretario Nacional de Evaluación y Acreditación Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana	ANDINO 31 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2016- Bogotá D.C.- Colombia 2. Dr. Enrique Santos - Miembro Académico del Consejo de Educación Superior, República del Ecuador 3. Dra. Carolina Barrios Valdivia - SINEACE (Perú) 4. Dr. Álvaro Andrés Motta y Dr. Fernando Cantor Rincón, Consejo Nacional de Acreditación, Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia 13:00 – 14:00 H Almuerzo (Oficina Central) 15:00 – 16:30 H Sesión Plenaria: Marco Normativo para el Fortalecimiento de las Medidas de Salvaguarda de los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados Interviene: Doctora Mónica Ribadeneira, Experta en Recursos Genéticos, Consultora de la Secretaría General del Parlamento Andino. 16:30 – 18:00 H Retos y perspectivas para un Marco Normativo en materia de Gestión de Riesgos y desastres naturales -Dr. Juan Ernesto Caballero, Director de Alianzas y programas para América Latina de Built Change DEBATE PARLAMENTARIO VIERNES 03 DE JUNIO 2016 RETORNO DE LAS DELEGACIONES
--	---

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:53 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 1° de junio de 2016

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 48, 49 y 50 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 5, 12 y 13 de abril de 2016 publicada en la Gaceta del Congreso números: 234, 235 y 237 de 2016.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con informe de conciliación

1. Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, 185 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.

Comisión Accidental: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 341 de 2016.

V

Lectura de Ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 167 de 2016 Senado, por medio de la se conmemora el bicentenario de algunos de los próceres de la independencia fallecidos desde 1816 hasta 1819, y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes a la República.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 341 de 2016.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

2. Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado, *por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador, Jesús Alberto Castilla Salazar.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 372 de 2014.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 606 de 2014.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números 350 de 2015

Autor: honorable Senador **Alexánder López Maya**.

* * *

3. Proyecto de Ley Estatutaria número 83 de 2015 Senado, *por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política y se modifican la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y la Ley 130 de 1994 para la consecución efectiva de la igualdad real en la representación política de las mujeres.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora **Claudia Nayibe López Hernández**.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 660 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 813 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números 1000 de 2015.

Autoras: Bancada de Mujeres del Congreso de la República, honorables Senadoras: **Claudia Nayibe López Hernández, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Doris Clemencia Vega Quiroz, Nora García Burgos, Maritza Martínez Aristizábal, Sandra Villadiego Villadiego, Arleth Patricia Casado de López, Rosmery Martínez Rosales, Yamina Pestana, Ruby Thania Vega de Plazas, Nohora Tovar Rey, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Olga Lucía Suárez Mira, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Nadia Blél Scaff, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Susana Correa Borrero, Teresita García Romero, Myriam Alicia Paredes Aguirre.**

Honorables Representantes a la Cámara: **Angélica Lozano, Ángela María Robledo, Liliana Benavides, Flora Perdomo, Argenys Ramírez, Luz Adriana Moreno, Clara Rojas, Olga Lucía Velásquez, Ana María Rincón, Karen Cure, Aida Merlano Reboyedo, Gloria Zorro, Ana Cristina Paz Cardona, Guillermina Bravo Montaña, Inés Cecilia López Flores, Ana Paola Agudelo García, Johana Chaves García, Candelaria Rojas Vergara, Kelly Johana González Duarte, Lina María Barreras Rueda, Elsa Lucy Contenido Sanz, Margarita María Restrepo Arango, Esperando Pinzón, Nancy Castillo García, María Eugenia Triana Vargas, Nery Oros Ortiz, María Fernanda Cabal Molina, María Regina Zuluaga Henao, Martha Cecilia Curi Osorio, María Patricia Villalba, Sandra Liliana Ortiz Nova, Sara Elena Piedrahíta, Tatiana Cabello Flores.**

4. Proyecto de ley número 43 de 2014 Senado, Acumulado 53 de 2014 Senado, *por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación del orden ambiental y ecológico el ecosistema lagunar del norte de Cundinamarca, incluyendo los humedales del Valle de Ubaté y, occidente de Boyacá, se establece un plan de emergencia ambiental, estableciendo la Comisión intersectorial para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores **Milton Arlex Rodríguez Sarmiento (Coordinador) y Nora María García Burgos.**

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 396 de 2014.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 696 de 2014.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1052 de 2015.

Autores: honorables Senadores **Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado y Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.** Honorable Representante: **María Eugenia Triana Vargas.**

* * *

5. Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado, *por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora **Nadia Georgette Blél Scaff.**

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 421 de 2014.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 606 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números: 271 de 2015.

Autores: honorables Senadoras **Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Olga Lucía Suárez Mira, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nadia Georgette Blél Scaff, Yamina Pestana Rojas.** Honorables Representantes a la Cámara **Aida Merlano Rebolledo, Inés López Flores, Liliana Benavides Solarte, Lina María Barrera Rueda.**

* * *

6. Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección de los derechos de las comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora **Viviane Aleyda Morales Hoyos.**

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 525 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 600 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 241 de 2016.

Autor: honorable Senador **Édinson Delgado Ruiz.**

7. Proyecto de ley número 175 de 2016 Senado, 212 de 2016 Cámara Acumulado con el proyecto de ley número 199 de 2016 Cámara, por medio de la cual se renueva la emisión de la estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander creada mediante la Ley 85 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1216 de 2008, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Iván Duque Márquez y Bernabé Celis Carrillo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2016.

Autor: honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Horacio Serpa Uribe, Jaime Durán Barrera, Doris Clemencia Vega Quiroz, Bernabé Celis Carrillo y Juan Manuel Galán Pachón.

Honorables Representantes: María Eugenia Triana, Lina Barrera Rueda, Miguel Ángel Pinto Hernández, Édgar Gómez Román, Marcos Díaz Barrera, Ciro Fernández Núñez, Fredy Antonio Anaya Martínez y Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

* * *

8. Proyecto de ley número 98 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la organización del tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 960 de 2015.

Autores: señores Ministros: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora, María Ángela Holguín Cuéllar y el Ministro de Defensa Nacional, doctor, Luis Carlos Villegas Echeverri.

* * *

9. Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador José David Name Cardozo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 829 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2016.

Autores: señores Ministra de Relaciones Exteriores, doctora, María Ángela Holguín Cuéllar y la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora Cecilia Álvarez Correa Glen.

* * *

10. Proyecto de ley número 49 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por campesinos y otros sectores de escasos recursos económicos, al sistema de Beneficios Económicos Periódicos BEPS y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Édinson Delgado Ruiz (Coordinador Ponente), Orlando Castañeda Serrano (Coordinador Ponente), Jesús Alberto Castilla Salazar (Coordinador Ponente), Luis Evelis Andrade Casama, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Jorge Iván Ospina Gómez, Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 214 de 2016.

Autor: honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

* * *

11. Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal g) del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2014.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Ponencia para Segundo Debate **publicada** en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2015.

Autor: honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

* * *

12. Proyecto de ley número 126 de 2014 Senado, por medio de la cual se prohíbe el cobro de intereses y periodo de cotización durante la suspensión de la afiliación en el régimen contributivo del sistema de Salud Social en Salud.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador, Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 804 de 2014.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 565 de 2015.

Autores: honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta.

Honorable Representante: *Christian José Moreno*.

* * *

13. Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado, por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Senén Niño Avendaño*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 432 de 2014.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 735 de 2014.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número: 454 de 2015.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

14. Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en Primer Debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 623 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 941 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 135 de 2016.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores *María Ángela Holguín Cuéllar*.

* * *

15. Proyecto de ley número 69 de 2014 Senado, por la cual se adiciona la Ley 1527 de 2012, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Navarro Wolff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 432 de 2014.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 537 de 2014.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 849 de 2015.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

* * *

16. Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado, por la cual se autoriza el reconocimiento de horarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del País, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Doris Clemencia Vega Quiroz* (Coordinadora), *Horacio Serpa Uribe*, *Carlos Fernando Mota Solarte*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Alexánder López Maya*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya* y *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 603 de 2015

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 732 de 2015, 821 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1058 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Horacio Serpa Uribe*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Carlos Fernando Mota Solarte* y *Alexánder López Maya*.

* * *

17. Proyecto de ley número 10 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1626 de 2013, y se establece el consentimiento informado obligatorio.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez* (Coordinador), *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Sofía Alejandra Gaviara Correa* y *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 525 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 713 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 154 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié* (Autor Principal), *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Iván Duque Márquez*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

* * *

18. Proyecto de ley número 20 de 2015 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la objeción de conciencia.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Viviane Aleyda Morales Hoyos*, (Coordinadora), *Eduardo Enríquez Maya*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Carlos Fernando Mota Solarte*, *Rosvelt Rodríguez Rengifo*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Claudia Nayibe López Hernández* y *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 538 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 625 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números 996 de 2015.

Autores: honorables Senadores Viviane Aleyda Morales Hoyos, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Jaime Durán Barrera, Luis Fernando Velasco Chaves, Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo Santos Marín, Juan Manuel Galán Pachón, Horacio Serpa Uribe, Luis Fernando Duque García, Guillermo García Realpe y Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

* * *

19. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 599 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 942 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador Armando Alberto Benediti Villaneda.

* * *

20. Proyecto de ley número 51 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al Capítulo VII del Título I del libro segundo del Código Penal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 599 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 758 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1049 de 2015.

Autor: honorable Senador Armando Alberto Benediti Villaneda.

* * *

21. Proyecto de ley número 53 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Édinson Delgado Ruiz (Coordinador), Antonio José Correa Jiménez, Luis Évelis Andrade Casama, Eduardo Enrique Pulgar Daza y Nadia Georgette Blel Scaff.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 603 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 785 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 89 de 2016.

Autora: honorable Senadora Viviane Aleida Morales Hoyos.

* * *

22. Proyecto de ley número 61 de 2015 Senado, por la cual se fija el alcance del mandato establecido el inciso 1 del artículo 35 de la Ley 01 de enero 10 de 1991.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 604 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 876 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 147 de 2016.

Autor: honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

* * *

23. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 605 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 758 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores Marco Aníbal Avirama y Luis Évelis Andrade Casama.

Honorables Representantes: Germán Carlosama López y Édgar Cipriano.

* * *

24. Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado, por medio de la cual se expide el Código de ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 795 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 864 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números: 207 de 2016.

Autores: honorables Senadores: Antonio Navarro Wolff, Hernán Francisco Andrade Serrano, León Rigoberto Barón Neira, Orlando Castañeda Serrano, Ángel Custodio Cabrera Báez, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Andrés Cristo Bustos, Teresita García Romero, Mario Fernández Alcocer Juan Carlos Restrepo Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Honorables Representantes: Jorge Muñoz, Pedro Jesús Orjuela Gómez, Juan Carlos Rivera Peña, Jaime Buenahora Febres, Santiago Valencia González, Ciro Fernández Núñez, Eduardo José Tous de la Ossa, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Juan Carlos Lozada

Vargas, Jaime Felipe Lozada, María Eugenia Triana Vargas, Nery Oros Ortiz, Ana Cristina Paz Cardona, Pedrito Tomás Pereira Caballero, María Esperanza Pinzón de Jiménez, Antonio Restrepo Salazar, Jorge Eliéser Tamayo Marulanda y otros.

* * *

25. Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Honorio Miguel Enríquez Pinedo (Coordinador), Sofía Alejandra Gaviria Correa, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Luis Évelis Andrade Casama y Jesús Alberto Castilla Salazar.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 524 de 2015

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 713 de 2015, 785 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1057 de 2015.

Autores: honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Paloma Susana Valencia Laserna, Iván Duque Márquez, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Alfredo Ramos Maya, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Orlando Castañeda Serrano, Éverth Bustamante García, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

* * *

26. Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 623 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 941 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 135 de 2016.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores María Ángela Holguín Cuéllar.

* * *

27. Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados), por medio del cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador **Alexánder López Maya**.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 228 de 2015.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 246 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números: 328 de 2015.

Autores: Señor Procurador General de la Nación **Alejandro Ordóñez Maldonado**, honorable Representante: **Clara Leticia Rojas González**; honorable Senadores **Alexánder López Maya**, **Eduardo Enríquez Maya**, **Manuel Enríquez Rosero**, **Juan Manuel Galán Pachón**, **Roy Leonardo Barreras Montealegre Viviane Aleyda Morales Hoyos**, **Claudia Nayibe López Hernández**.

* * *

28. Proyecto de ley número 23 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 51 de la Ley 100 de 1993.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores **Nadia Georgette Blé Scaff**, **Edinson Delgado Ruiz**, **Luis Évelis Andrade Casama** y **Jesús Alberto Castilla**.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 537 de 2015

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 685 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1050 de 2015, 1085 de 2015.

Autor: honorable Senador **Efraín José Cepeda Sarabia**.

* * *

29. Proyecto de ley número 74 de 2015 Senado, 037 de 2014 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos de protección al usuario del servicio de transporte aéreo Nacional de pasajeros y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora **Arleth Patricia Casado de López**.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 380 de 2014

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 250 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 341 de 2016.

Autor: honorable Representante **Eduardo Crissien Borrero**.

* * *

30. Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 111 de 2014 Cámara, por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones, el fortalecimiento de la función pública que ejercen los Curadores Urbanos y se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Antonio José Correa Jiménez (Coordinador), Carlos Enrique Soto Jaramillo, Yamina del Carmen Pestaña Rojas y Honorio Miguel Enríquez Pinedo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2014

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 169 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2016.

Texto definitivo 1080 de 2015.

Autor: Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Luis Felipe Henao Cardona.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Así es Presidente. Anuncio de ascensos policiales y militares para la siguiente sesión plenaria del honorable Senado de la República.

POLICÍA NACIONAL:

1. Al grado de General de la Policía Nacional del Mayor General Jorge Hernando Nieto Rojas.

ARMADA NACIONAL:

1. Al grado de Brigadier General de Infantería de Marina del Coronel Ricardo Humberto Perico Rico.

2. Al grado de Contralmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío Camilo Hernando Gómez Becerra.

3. Al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional del Contralmirante Benjamín Calle Meza.

En cuanto a Proyecto de ley y Acto Legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la siguiente sesión plenaria del Senado de la República:

• **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

• **Proyecto de ley número 10 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1626 de 2013, y se establece el consentimiento informado obligatorio.

• **Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección de los derechos de las comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 20 de 2015 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la objeción de conciencia.

La Presidencia manifiesta:

Acuérdese, hay unos proyectos que ya no tienen opción, porque son Leyes Estatutarias, no leas esas, lea los que tienen alguna posibilidad.

El Secretario informa:

Sí señor. Solamente de 2015 en adelante.

La Presidencia manifiesta:

Las Estatutarias que ya no alcanza a pasar a Cámara es una tontería leerlos.

El Secretario informa:

• **Proyecto de ley número 23 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 51 de la Ley 100 de 1993.

• **Proyecto de ley número 49 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece el subsidio gubernamental a los aportes realizados por campesinos y otros sectores de escasos recursos económicos, al sistema de Beneficios Económicos Periódicos BEPS y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 51 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al Capítulo VII del Título I del libro segundo del Código Penal.

• **Proyecto de ley número 61 de 2015 Senado**, por la cual se fija el alcance del mandato establecido en el inciso 1 del artículo 35 de la Ley 01 de enero 10 de 1991.

• **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en Primer Debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

• **Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

• **Proyecto de ley número 74 de 2015 Senado, 037 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se establecen mecanismos de protección al usuario del servicio de transporte aéreo Nacional de pasajeros y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 83 de 2015 Senado**, por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política y se modifican la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y la Ley 130 de 1994 para la consecución efectiva de la igualdad real en la representación política de las mujeres.

• **Proyecto de ley número 098 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la organización del tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

• **Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado**, por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

• **Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (Acumulados)**, por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 142 de 2016 Senado, 100 de 2014 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los setenta (70) años de existencia de la Universidad de Caldas y se autoriza en su homenaje la financiación del Centro Cultural Universitario en sus Etapas II y III.

• **Proyecto de ley número 167 de 2016 Senado**, por medio de la cual se conmemora el bicentenario de algunos de los próceres de la independencia fallecidos desde 1816 hasta 1819, y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes a la República.

Esta hechos los anuncios, con exclusión de los proyectos que no tienen posibilidad de aprobación, Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, la Presidencia manifiesta lo siguiente:

Aunque, es evidente que institucionalmente nosotros tenemos que respetar las decisiones de los Jueces, a mí me parece que el Congreso debería revisar con cuidado, la decisión que tomó hoy la honorable Corte

Constitucional al declarar inconstitucional en la parte del Gobierno de la Administración Judicial, lo que hizo el Congreso en el Acto Legislativo llamado, Equilibrio de Poderes. Evidentemente se puede hacer un debate político, hacer un análisis, tenemos pues, obviamente que respetar esa decisión; pero a mí me parece que para el Congreso es muy delicado que se diga que el Congreso no podía hacer una reforma, puesto que estaba sustituyendo la Constitución en ese aspecto específico, lo que nos lleva a pensar que este país tiene que prepararse para una Asamblea Nacional Constituyente que pueda revisar la Administración de Justicia, tema que evidentemente es fundamental para el país.

Siento, honestamente señores senadores, que esa decisión que respetaremos, pero que podemos comentar es un golpe muy fuerte a la democracia representativa de este país, puesto que impera la tesis del Gobierno de los jueces. Quería hacer ese comentario como Presidente del Congreso no podía dejar pasar esa observación, obviamente pues uno tiene que respetar y el Gobierno tiene que respetar esa Sentencia, uno no puede compartirla, pero la tiene que respetar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias Presidente. Desde hace varios años, he venido criticando la autohabilitación que ha venido haciendo la Corte Constitucional y las competencias que se ha arrogado contra el texto mismo de la Constitución. Comenzó con una Sentencia del año 2003 sobre el Referendo, en que empezó a hablar ella, de que la posibilidad de sustituir la Constitución escapaba al poder de la Reforma Constitucional que tiene este Congreso y, con eso creó ella un poder y una competencia de determinar frente a cada Reforma Constitucional que hace este Congreso, en qué artículo piensa que se está sustituyendo la Constitución; y a pesar de haber señalado unos parámetros, son parámetros completamente elásticos que la Corte Constitucional decide a su capricho, por ejemplo, cuando aquí se estableció un Artículo transitorio en la Constitución sobre Carrera Administrativa, la Corte decidió que hacer un Artículo Transitorio sobre Carrera Administrativa, sustituir la Constitución, es decir, que cambiaba un elemento definitorio y principal y fundante de la Constitución, lo cual de ninguna manera podía decidirlo la Corte Constitucional.

Creo que con este fallo la Corte ha cercenado la facultad constituyente derivada del Congreso, no podemos hacer ninguna Reforma Constitucional de acuerdo con el fallo de la Corte Constitucional porque a cada Reforma Constitucional que hagamos, si a ella no le parece, va a interpretar que estamos sustituyendo la Constitución. Pienso que no pude haber en un Estado de Derecho un órgano desmedido, Cada día la Corte ha corrido el cerco de sus propias competencias, favoreciéndose competencias para sí, y quitándolas a este Congreso, de tal manera que incluso cuando acepta la demanda que hace Montealegre, sobre los acuerdos de La Habana y decide quitar competencia, podría también fallar que hay un bloque de constitucionalidad que se incorpora automáticamente.

No puede haber en una democracia un solo órgano que no tenga clara sus competencias y su límite, hoy en Colombia la Corte Constitucional no tiene límites porque los corre todas las veces que quiera, atribuyéndose nuevas competencias como ha pasado con este fallo y no tiene control alguno. Este es un órgano antidemocrático dentro de nuestra democracia, y como usted lo dice señor Senador Velasco, el único camino, desafortunadamente que abre la Corte, es el camino de una Asamblea Constituyente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Presidente, solo un minuto. Uno para decir que yo comparto su preocupación, pero veo aquí en el Twitter de la Corte Constitucional, publicado hace una hora, un Twitter que dice: Corte Constitucional no ha tomado decisión sobre Equilibrio de Poderes, evidentemente en el transcurso de la mañana hemos tenido el rumor de lo que usted nos comenta, que sería de suma gravedad, porque como bien lo dice la Senadora Viviane Morales y yo lo comparto, de llegar a ser así, la Corte estaría declarándose intocable y declarando la Rama Judicial intocable y a sus Magistrados intocables, inmodificables, irreformables, y eso obligaría por supuesto a una Asamblea Constituyente. Pero cito ese Twitter, porque bueno, esa es la versión oficial de la Corte hasta esta hora y confiamos en que su sabiduría llegue a una decisión sensata en la materia.

Quería también señor Presidente, si me permite un minuto adicional, darle las gracias a su señoría durante varias sesiones, creo que decenas de sesiones tuvimos para la consideración de la plenaria el Proyecto de Ley Estatutaria que reglamenta los principios de paridad, alternancia y universalidad, hemos contado con toda la buena voluntad de la Mesa Directiva, la Bancada de Mujeres del Senado, la doctora Nohora Tovar, la Senadora Maritza, las senadoras del Partido Conservador, Paloma Valencia, la Senadora Viviane, la Senadora Doris Vega hemos estado listas a sustentar este proyecto, desafortunadamente nunca logramos tener el quórum suficiente para esta mayoría calificada que se requiere para este debate y por lo tanto tendremos que reiniciar su debate el próximo 20 de julio; así lo haremos, pero no quería dejar pasar la oportunidad señor Presidente, para darle las gracias a las senadoras y a la Mesa Directiva por su buena disposición para darle trámite a esta iniciativa que volveremos a presentar el 20 de julio.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, la Presidencia manifiesta lo siguiente:

Le agradezco la información Senadora López, pero Senadora Viviane, la información la acabo de sacar de Noticias YA, que sale en todos los medios de comunicación, *Caracol*, *El Tiempo*, *El Espectador*, ha sacado ya esa información.

Pensémosla, a mí me parece que el próximo martes deberíamos de dedicarle algo de la plenaria a estudiar esa decisión y hacer unas reflexiones, porque el tema no es menor, señores senadores, es ni más ni menos lo

que acaba de pasar, si es que ha pasado, si la información de *Caracol*, si la información de *El Espectador*, si la información de *El Tiempo* es cierta, lo que ha pasado es que le han dicho al Congreso que no tiene competencias como Constituyente derivado en temas que no son la columna vertebral de la Constitución, es que aquí lo estamos haciendo una Reforma sobre el Sistema democrático, uno puede estar o no de acuerdo, con una Reforma como la que se presentó de Equilibrio de Poderes; pero honestamente a mí me parece muy delicado que le digan al Congreso que sustituye la Constitución, que no puede meterse, a la hora de hacer una evaluación sobre la manera como se administran los recursos de la Rama Jurisdiccional.

Entre otras cosas, cuando uno observa esa Reforma bastante tímida por cierto en materia administrativa, dejando absolutamente todas las competencias en miembros de la Rama Jurisdiccional y solo permitiendo que ellos pueda invitar, no siéndome, invitar al Ministro de Hacienda y al Ministro de Justicia a lagunas deliberaciones, hombre es muy delicado que la Corte se autohabilite en estas materias y tome ese tipo de decisiones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí muchas gracias señor Presidente. No, al respecto de los comentarios que se están haciendo, pues yo entiendo que todavía no se conoce ni siquiera boletín de prensa en relación con las decisiones que han estado diciendo los medios, van a tomar, pero yo sí sugeriría que sobre eso nos dieran tiempo pues, cuando se conozcan las cosas, para hacer un debate cuidadoso, yo discutí y escribí incluso un artículo sobre esa reforma que atenta nada menos que contra la separación de los poderes, nada menos que contra la separación de los poderes.

Ahora, alguien podrá decir que no es así, pero bueno, eso se puede discutir, pero lo digo con toda franqueza, si este debate se va a hacer hay que hacerlo en serio y tiene que ser con los argumentos en la mano, porque no puede ser que ahora ya vamos en Asamblea Nacional Constituyente, o sea, no se sabe ni de qué se está hablando todavía, señor Presidente, entonces y digamos que me siento tocado en cierto sentido, yo estuve en la Corte Constitucional porque me invitaron a opinar al respecto y señalé que esa reforma con el pretexto de siempre que es el de la lucha contra la corrupción y yo no dudo que este es un país súper corrupto, pero eso convertido en pretexto para golpear nada menos que la separación de los poderes y aumentar la injerencia, aumentando la injerencia del Poder Ejecutivo en los asuntos de la Rama Judicial.

Y en ese sentido, eso de que se sienta un Ministro simplemente como observador, no, aquí los Ministros se sientan con el látigo burocrático en la mano y se sientan con toda la plata de la mermelada y se sientan a darle órdenes a todo el mundo, aun cuando la norma no permita dar las órdenes, ese es un debate de mucho fondo que yo creo que valdría la pena hacer, pero sugeriría que se haga una vez se conozca por lo menos el boletín de prensa de la Corte Constitucional, no se monte aquí una campaña contra una decisión de la Corte que ni siquiera conocemos, estoy abierto a cualquier debate y a cualquier punto de vista pero creo que las cosas hay que tramitarlas con el orden respectivo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Todavía no conocemos la providencia mediante la cual la rama judicial habría revocado el Equilibrio de Poderes o lo habría declarado inconstitucional; nosotros consideramos como partido que esa era una iniciativa inconveniente para el país que no mejoraba en nada el diseño de falencias que tiene la justicia, pero sí queremos dejar muy en claro que nos parecería muy grave que se trate de una limitación a los poderes de constituyente derivado que tiene este Congreso y sobre todo sería muy grave que la actitud de la Corte sea que es imposible regular la rama judicial. Porque yo creo que aquí ha venido siendo mal interpretado el asunto de la independencia de la Rama judicial, la independencia significa que sus fallos solamente están sometidos al imperio de la ley pero la ley emana del Congreso de la República o por disposición constitucional y en el orden del cualquier democracia, la ideas, ellos aplican una ley que ellos no están expidiendo, creo que ese es el gran sentido de los que es la separación de poderes.

De ninguna manera se puede interpretar y ahí discrepo con algunas observaciones, que la separación de poderes es que ellos se autoregulan, se autojuzgan y además hacen lo que quieren que es un poco lo que ha venido pasando y que todas esas gabelas de impunidad que se dieron en el Equilibrio de Poderes lejos de ser agradecidas por las Cortes, han terminado siendo selectivamente escogidas y ese sí sería un hecho gravísimo presidente y es, dejamos lo que nos sirve y vamos tumbando todo lo que no nos sirve. Habría un evidente conflicto de intereses y una evidente destrucción del estamento democrático del país. Gracias Presidente

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la corporación doctor, Luis Fernando Velasco Chaves:

Como lo propone el Senador Robledo, vamos a conocer, porque, los medios de comunicación ya todos los han publicado pero evidentemente tenemos que conocer no solo el boletín sino profundizar un poco y muy seguramente el martes. Representante, este es un debate que vamos a dar el martes y yo necesito iniciar ya. Entonces no lo vamos a, entonces señor secretario el primer punto del Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo con informe de conciliación

Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, 185 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, se trata de la conciliación del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, 185

de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009, más conocida como el proyecto del cannabis medicinal. En la Cámara de Representantes se incluyeron unas modificaciones muy puntuales señor presidente, especialmente en el debate que tuvo lugar en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, allí se incluyeron 3 cosas:

Primero, establecer una disposición especial para ordenarle al Estado y al Gobierno nacional proteger, señor Presidente, al pequeño y mediano productos, esa era una de las propuestas que su señoría el Presidente Velasco, había hecho para incluir en el proyecto de ley.

En segundo lugar, incluir el Cannabis con fines medicinales como una opción de desarrollo alternativo y de sustitución de cultivos que también era el espíritu de una de las propuestas que su señoría había incluido para algunos departamentos del país.

Y en tercer lugar, que el Ministerio de Salud, expida las licencias en conjunto con el Ministerio de Justicia, las licencias quedarían en cabeza de un comité regulador interinstitucional en donde participaría el Ministerio de Agricultura con el ICA, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, el Invima y Colciencias que también recibiría parte de los recursos vía licencias para promover y estimular la investigación científica.

Básicamente señor Presidente, ese es el contenido del informe de conciliación de este proyecto cuya conciliación ya fue votada en el día de hoy por la plenaria de la Cámara de Representantes señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, 185 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído al **Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, 185 de 2015 Cámara** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 37

Por el No: 19

Total: 56 Votos

Votación Nominal al Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, 185 de 2015 Cámara

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 1º.VI. 2016.

**Votación Nominal al Informe de Conciliación al
 Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, 185 de
 2015 Cámara**

*por medio de la cual se reglamenta el Acto
 Legislativo 02 de 2009.*

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega De Plazas Ruby Thania
 1º.VI. 2016

En consecuencia, se ha aprobado el Informe de conciliación al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, 185 de 2015 Cámara.

**INFORME DE CONCILIACIÓN AL
 PROYECTO DE LEY NÚMERO 80 DE 2014
 SENADO, 185 DE 2015 (CÁMARA)**

*por medio de la cual se reglamenta el Acto
 Legislativo 02 de 2009.*

(Aprobado 1º junio de 2016)

Bogotá, D. C., mayo de 2016

Doctores

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Presidente honorable Senado de la República

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Presidente honorable Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Referencia: Informe de Conciliación al **Proyecto de ley número 80 de 2014 (Senado) 185 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.

Señores Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Para cumplir con nuestro cometido, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras y, una vez analizado su contenido, decidimos acoger el texto aprobado en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día miércoles 25 de mayo de 2016.

**TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO
DE LEY N° 80 DE 2014 SENADO, 185 DE 2015
CÁMARA**

*por medio de la cual se reglamenta el Acto
Legislativo 02 de 2009.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene como objeto crear un marco regulatorio que permita el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el territorio nacional colombiano.

Artículo 2°. *Definiciones.* Para efectos de la presente ley se adoptarán las siguientes definiciones en materia de cannabis:

Sustancia Psicoactiva (SPA): Es toda sustancia de origen natural o sintético, lícita o ilícita, controlada o de libre comercialización, que al ser consumida o introducida en el organismo vivo puede producir dependencia y/o tolerancia y/o alterar la acción psíquica, ocasionando un cambio inducido en la función del juicio, del comportamiento o del ánimo de la persona.

Estupefaciente: Cualquiera de las sustancias, naturales o sintéticas, que figuran en la Lista I o la Lista II de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, y que haya sido catalogada como tal en los convenios internacionales y adoptada por la legislación colombiana.

Planta de cannabis: Se entiende toda planta del género cannabis.

Cannabis: Se entienden las sumidades, floridas o con fruto, de la planta de cannabis (a excepción de las semillas y las hojas no unidas a las sumidades) de las cuales no se ha extraído la resina, cualquiera que sea el nombre con que se las designe. Se entiende por aquel cannabis psicoactivo cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) es igual o superior al límite que establezca el Gobierno nacional mediante la reglamentación de la presente ley.

Artículo 3°. El Estado asumirá el control y la regulación de las actividades de cultivo, producción, fabricación, adquisición a cualquier título, importación, exportación, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis, del cannabis, de sus derivados y de los productos que lo contengan con fines medicinales y científicos, en los términos y condiciones que al respecto fije la reglamentación.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conjuntamente reglamentarán lo concerniente a la importación, exportación, cultivo, producción, fabricación, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso de las semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus derivados, para fines médicos y científicos, así como los productos que los contengan y el establecimiento, conservación, financiación y explotación de cultivos de cannabis para los mismos fines, lo anterior de acuerdo a sus competencias y entendiendo que se levanta con la expedición

de esta ley las prohibiciones que sobre la materia existan a nivel nacional.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social, establecerá la reglamentación correspondiente al uso médico y científico del cannabis.

Parágrafo 3°. Los Ministerios indicados en este artículo, presentarán informe sobre los avances de esta reglamentación a la comisión técnica de que trata el artículo 16 de la presente ley.

Parágrafo 4°. El Gobierno nacional a través del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) promoverá la transferencia tecnológica necesaria para la producción nacional de Cannabis y sus derivados con fines médicos y científicos, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Colciencias presentará a las Comisiones Sextas del Congreso de la República en julio de cada año un informe del cumplimiento de lo ordenado en el presente artículo.

Parágrafo 5°. El Estado deberá diseñar los mecanismos mediante los cuales se implementarán las iniciativas económicas de producción, transformación y distribución de productos derivados de la planta de cannabis, que desarrollen las comunidades campesinas, y los pueblos y comunidades indígenas con fines medicinales y científicos.

Parágrafo 6°. El Estado deberá proteger y fortalecer a los pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis medicinal. En el marco de los programas de sustitución de cultivos ilícitos se realizarán iniciativas encaminadas a la siembra, formalización y promoción de esquemas asociativos de pequeños y medianos cultivadores nacionales de plantaciones de cannabis con fines exclusivamente medicinales y científicos.

El Gobierno nacional reglamentará lo concerniente al presente parágrafo en un término máximo de seis meses posteriores a la expedición de la presente ley.

Parágrafo 7°. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley se protegerá la mano de obra local, así como lo relativo a los mecanismos de protección al cesante.

Parágrafo 8°. En la reglamentación y expedición de licencias para importación, exportación, fabricación, adquisición, almacenamiento, transporte, comercialización, producción, transformación y distribución de productos derivados de la planta de cannabis debe protegerse la industria e iniciativas nacionales.

Artículo 4°. Adiciónese al artículo 35 del Decreto 2159 de 1992, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de la composición del Consejo Nacional de Estupefacientes, creado por el artículo 89 de la Ley 30 de 1986.

Artículo 5°. Adiciónese al artículo 20 del Decreto 2897 de 2011, las siguientes funciones a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, del Ministerio de Justicia y del Derecho:

12. Desarrollar el procedimiento administrativo y la coordinación con las entidades competentes, para la expedición de la licencia que permitan la importación, exportación; plantación, cultivo, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte,

comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis con fines científicos y medicinales, así como para el cultivo de plantas de cannabis hasta la disposición final de la cosecha, para este fin podrá así expedir las referidas licencias de conformidad con la reglamentación.

13. Ejercer el componente administrativo de seguimiento al otorgamiento o al cumplimiento de las licencias otorgadas en el rango de sus competencias.

Parágrafo. En el procedimiento administrativo se establecerán las modalidades en que puedan otorgarse las licencias, los requisitos, parámetros técnicos y jurídicos que el titular de la misma debe cumplir durante el tiempo de vigencia de la licencia, así como los requerimientos necesarios para la solicitud de modificaciones de estas.

Artículo 6°. El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá a su cargo la expedición de las licencias que permitan la importación, exportación, producción, fabricación, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución y uso de derivados de cannabis, así como de los productores que los contengan, desarrollando el procedimiento administrativo correspondiente y la coordinación con otras entidades para la expedición de las licencias.

Artículo 7°. El seguimiento al otorgamiento o al cumplimiento de las licencias otorgadas tanto por el Ministerio de Salud y Protección Social como por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá dos componentes:

1. Componente administrativo: Seguimiento técnico y jurídico de los parámetros requeridos para el otorgamiento de las licencias o de aquellos sobre los cuales se realizó el otorgamiento de la licencia. Este componente estará a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social y de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, según corresponda, con el apoyo del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), o quien haga sus veces, en el marco de sus respectivas competencias.

2. Componente operativo: Place referencia al ejercicio de las actividades de seguimiento y evaluación que sean requeridas para la verificación de los parámetros técnicos y jurídicos citados en el componente administrativo. Este componente estará a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social y de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, según corresponda con el apoyo cuando así se requiera del Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de las fuerzas militares o la Policía Nacional y también del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), o quien haga sus veces, en el marco de sus respectivas competencias.

Artículo 8°. El Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, deberán cobrar por los servicios de evaluación y seguimiento a los solicitantes o titulares de las licencias, establecidas en la presente ley y en sus normas reglamentarias.

Servicio de Evaluación: Es aquel que se genera cuando una persona solicita ante la Subdirección de

Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho o ante el Ministerio de Salud y Protección Social la expedición de conceptos y demás actuaciones asociadas al otorgamiento o modificación de la licencia que permita la importación, exportación, plantación, cultivo, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus derivados para fines médicos y científicos, según sus competencias.

Servicio de Seguimiento: Es aquel que se genera en virtud de la obligación de seguimiento y monitoreo de las licencias que fueron otorgadas en los términos descritos en el inciso anterior, tendiente a la verificación de las condiciones y parámetros técnicos y jurídicos sobre los cuales se expidió la respectiva licencia.

Rubros que serán destinados al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias, quien es el encargado de promover la transferencia tecnológica necesaria para la producción nacional de cannabis y sus derivados con fines médicos y científicos, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Los recursos derivados del cobro de dichos servicios, se utilizarán para sufragar costos de evaluación y seguimiento, así como para financiar al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias, encargado de promover la transferencia tecnológica necesaria para la producción nacional de cannabis y sus derivados con fines médicos y científicos, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y para la financiación del programa de que trata el artículo 14 de la presente ley.

Artículo 9°. Sistema y método de cálculo de las tarifas. De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia, para la fijación de las tarifas que se autorizan en este artículo, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la reglamentación que expidan sobre la materia, aplicarán el sistema que se describe a continuación:

a) Elaboración y normalización de flujogramas para los diferentes procesos con el propósito de determinar sus rutinas;

b) Cuantificación de los materiales y suministros y los demás insumos tecnológicos y de recurso humano utilizados anualmente en cada uno de los procesos y procedimientos definidos en el literal anterior. Estos insumos deben incluir un porcentaje de los gastos de administración general del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Ministerio de Salud y Protección Social, correspondientemente y cuantificados, siguiendo las normas y principios aceptados de contabilidad de costos;

c) Valoración a precios de mercado de los insumos descritos en el literal anterior para cada uno de los procesos y procedimientos. Cuando uno de los procedimientos deba contratarse con terceros, se tomará el valor del servicio contratado;

d) Valoración del recurso humano utilizado directamente en la prestación del servicio tomando como base los salarios y honorarios del personal del Ministerio de

Salud y Protección Social o del Ministerio de Justicia y del Derecho según corresponda; para dichos efectos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: i) el valor de los honorarios o salarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; ii) el valor de los gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio de la expedición, el seguimiento o el monitoreo de la licencia; iii) demás gastos adicionales que se generen derivados de la prestación de los referidos servicios;

e) Cuantificación de los costos y programas de tecnificación y modernización de la operación de los servicios;

f) Estimación de las frecuencias de utilización de los servicios generadores de los respectivos cobros.

La tarifa para cada uno de los servicios prestados de evaluación y seguimiento de las licencias, será la resultante de sumar el valor de los insumos y del recurso humano utilizado, dividido por la frecuencia de utilización de los mismos.

Artículo 10. Reliquidación. El Ministerio de Salud y Protección Social y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, se reservan el derecho de reliquidar el valor de los servicios de evaluación y seguimiento en los eventos en donde se demuestre que el valor liquidado inicialmente, no corresponde con la realidad de los costos generados para el desarrollo de dichas actividades. En estos casos, procederá a restituir el excedente al solicitante o titular, o a requerir del mismo, el pago del valor faltante de conformidad con el procedimiento que se defina en las normas reglamentarias.

Artículo 11. Faltas y sanciones. El Ministerio de Salud y Protección Social y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, podrán mediante resolución motivada, declarar la existencia de condiciones resolutorias o suspender la licencia que permita la importación, exportación, plantación, cultivo, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus derivados, para fines médicos y científicos, cuando el titular de la licencia esté incumpliendo cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella consagrados en la ley, los reglamentos o en el mismo acto de otorgamiento.

Parágrafo 1°. La configuración de una condición resolutoria o la suspensión de la licencia, no requerirá consentimiento expreso o escrito del titular de la misma.

Parágrafo 2°. Antes de proceder a la configuración de una condición resolutoria o suspensión de la licencia, se requerirá al titular de esta, para que corrija el incumplimiento en el cual ha incurrido y presente las explicaciones que considere necesarias sobre las causas de su incumplimiento. En el mismo acto de requerimiento, se fijará el plazo para corregir el incumplimiento, de acuerdo con la naturaleza del asunto.

Parágrafo 3°. En el desarrollo del procedimiento administrativo al que se faculta al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacien-

tes del Ministerio de Justicia y del Derecho también se les otorga la facultad para definir las multas a que haya lugar por el incumplimiento de cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a las licencias que estén consagrados en la ley, los reglamentos o en el mismo acto de otorgamiento.

Parágrafo 4°. En caso de incurrir en una falta o sanción que genere el incumplimiento de la presente Ley, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, estará en la obligación de compulsar copias de la actuación a la Fiscalía General de la Nación, quién determinará si los hechos constituyen la comisión de una presunta conducta punible.

Artículo 12. El artículo 375 de la Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo inciso 3 del siguiente tenor:

Las sanciones previstas en este artículo, no aplicarán para el uso médico y científico del cannabis siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas, ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias.

Artículo 13. El artículo 376 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 11 de la Ley 1153 de 2011, tendrá un nuevo Inciso cuarto del siguiente tenor:

Las sanciones previstas en este artículo, no aplicarán para el uso médico y científico del cannabis siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas, ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias.

Artículo 14. El artículo 377 de la Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo inciso del siguiente tenor:

Las sanciones previstas en este artículo, no aplicarán para el uso médico y científico del cannabis siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas, ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias.

Artículo 15. Programa Nacional de Prevención en la Comunidad Educativa. El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con la comisión nacional de reducción de la demanda de drogas desarrollará en el marco de competencias básicas y ciudadanas, estrategias, programas o proyectos para la promoción de estilos de vida saludables que contribuyan a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en niños, niñas adolescentes. En estos procesos deberá difundir y concientizar a la comunidad educativa sobre las implicaciones y efectos del uso del cannabis y otras sustancias en el marco de la Política Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas.

Parágrafo. La financiación del programa contará con recursos específicos de una contribución aplicada a quienes desarrollen actividades comerciales relacionadas en esta ley.

Artículo 16. Consentimiento informado. Cuando el paciente sea menor de edad, los padres o tutores serán informados sobre los riesgos o beneficios del uso medicinal del cannabis por su médico tratante antes de autorizar o negar la utilización de productos terapéuticos con componentes psicoactivos.

Artículo 17. Mecanismo de seguimiento al cumplimiento de la ley. Confórmese una Comisión Técnica, encargada de hacer seguimiento al proceso de diseño, implementación, ejecución y cumplimiento de la regla-

mentación sobre el uso médico y científico del cannabis.

Esta Comisión, estará conformada por:

1. El Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado, quien la presidirá.
2. El Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado.
3. El Ministro de Educación Nacional, o su delegado.
4. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado.
5. El Superintendente Nacional de Salud, o su delegado.
6. El Director del Instituto Nacional de Salud, o su delegado.
7. El Director del Invima, o su delegado.
8. Un Representante de las Facultades de las Ciencias de la Salud, con experiencia en investigaciones relacionadas con el uso médico del cannabis.

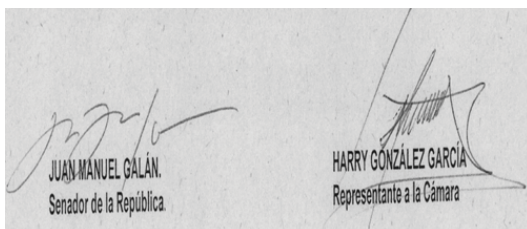
Parágrafo. La Comisión deberá reunirse por lo menos una vez cada tres (3) meses durante los dos primeros años y rendir un informe al Congreso de la República sobre los avances en la materia, dentro del mes siguiente al inicio de la legislatura de cada año. Cumplido este término la Comisión deberá reunirse por lo menos una vez cada 6 meses.

Artículo 18. *Reglamentación.* El Gobierno nacional deberá expedir la reglamentación sobre el uso médico y científico del cannabis en un término de dos (2) años que se contará a partir de la sanción de la presente ley.

Parágrafo 1°. En el caso en que exista una normatividad vigente al momento de expedición de esta ley y que la misma defina condiciones de licenciamiento para la posesión de semillas, cultivo de plantas de cannabis, producción y fabricación de derivados de cannabis o exportación de los mismos con fines científicos o medicinales, se otorgará un plazo de un año, contado desde la fecha de expedición de la regulación técnica definida en esta ley, para que las personas naturales y jurídicas que ya hayan obtenidos las mencionadas licencias o que estén en proceso de licenciamiento, certificado por la autoridad competente, cumplan con todos los requisitos que se definen en esta ley y su posterior reglamentación.

Artículo 19. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en materia de cannabis.

De los honorables Congresistas,
Representante a la Cámara



JUAN MANUEL GALÁN.
Senador de la República

HARRY GONZALEZ GARCIA
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 175 de 2016 Senado, 212 de 2016 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número 199 de 2016 Cámara), por miedo de la cual se renueva la emisión de la Estampilla Pro Universidad Industrial de Santander creada mediante la Ley 85 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1216 de 2008, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente. El presente proyecto que se presenta el día de hoy viene de la Comisión Tercera del Senado después de haber hecho el tránsito en la Cámara de Representantes, consta de 9 artículos y lo que hace es prorrogar la estampilla de la Universidad Industrial de Santander y otras universidades públicas del departamento.

Ha venido sin ninguna proposición, viene con el respaldo de todas las fuerzas políticas y cumple con los requisitos de una estampilla en cuanto a cuando a periodicidad y en cuanto al hecho generador por lo cual consideramos que técnicamente merece el aval de esta Cámara.

Así que señor Presidente, sugiero que dado que el articulado no tiene proposición, que es breve se pueda votar en bloque. Muchísimas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Secretario, este proyecto tiene proposiciones.

El Secretario informa:

No señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Muchísimas gracias señor Presidente, solo para agradecer al doctor Duque su planteamiento, estoy totalmente de acuerdo con él, todos sabemos la importancia de la universidad Industrial de Santander y la otras instituciones oficiales de educación superior del departamento y quiero encarecerle el favor a nuestras queridas y queridos colegas del Senado que lo respaldemos con el voto. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente muchas. En nombre de nuestra bancada, nuestro partido Opción Ciudadana, y también como representante de nuestro bello departamento de Santander, yo creo que esta es una grata noticia, este importante Proyecto de ley de renovar esta estampilla, yo creo que el alma mater de los santandereanos, de estos jóvenes, de estas futuras promesas como es la Universidad Industrial de Santander merece es apoyo importante.

Yo creo que toda la bancada santandereana sin distinciones de ninguna clase, estamos comprometidos para

que este proyecto sea realidad y sobre todo darle buenas noticias al futuro de Santander, al oriente colombiano que sin duda cursan allí en el alma mater como es en la Universidad Industrial de Santander. Por eso pedimos su apoyo y aprobación a este importante proyecto ya en este último debate. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 175 de 2016 Senado, 212 de 2016 Cámara acumulado con el Proyecto de ley número 199 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se renueva la emisión de la Estampilla Pro Universidad Industrial de Santander creada mediante la Ley 85 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1216 de 2008, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado, por la cual se autoriza el reconocimiento de horarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Doris Clemencia Vega Quiroz.

Palabras de la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable la Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias Presidente. Este Proyecto de ley 24 de 2015, es precisamente buscar el reconocimiento de unos honorarios a los miembros de las juntas administradoras locales en el país. Por supuesto que el objeto de esta iniciativa es reconocer esa actividad constitucional y legal que desarrollan los miembros de las Juntas Ad-

ministradoras locales en todo el país, es reconocer en sí el ejercicio democrático que los ediles realizan, facilitando precisamente a los alcaldes para crear incentivos o pagos, o un pago de sus honorarios para que ellos puedan realizar sus actividades.

Por tal motivo estamos modificando la Ley 1551 del 2012 en el artículo 42 que fijó las funciones a honorem de los ediles, o sea tenemos que eliminar ese impedimento para que de igual manera se busque regular su funcionamiento.

Debo agradecer por supuesto a todos los autores de esta iniciativa que me acompañan, sobre todo a nuestro amigo y autor también, doctor Fernando Tamayo, al Senador Manuel Enríquez Rosero, al Senador Alexander López, al doctor Horacio Serpa, al Senador Eduardo Enríquez Maya, al Senador Carlos Fernando Mota y por supuesto de igual manera a todos los Senadores que nos acompañaron con su voto en la Comisión Primera. Nosotros hemos insistido en este proyecto, porque le estamos dando precisamente respuesta a múltiples inquietudes formuladas por los diferentes miembros de las juntas administradoras locales en el país, que por el hecho de ser servidores públicos elegidos popularmente y estas al servicio de las comunidades creemos que debe tener, ellos deben tener un tratamiento similar en cuanto al derecho de tener unos ingresos que les permitan sufragar los gastos que se requieren para ejercer la función para cual son elegidos.

Pienso que los ediles en el país por supuesto que no son en todos los municipios sino exactamente en 31 municipios del país, este Proyecto de ley por supuesto que también permite reconocer ese mecanismo de participación que es el motor fundamental que impulsa el desarrollo del Estado Social de Derecho y el vínculo que hay entre la comunidad que busca todos los días solución de la problemática que tiene las comunidades, porque son el puente entre la comunidad exactamente y los alcaldes. Tenemos claro por supuesto queridos Senadores, que esto implica una inversión social en el país pero es, nosotros aquí no estamos con la propuesta imponiendo unos honorarios, un reconocimiento a estos trabajadores de la democracia, sino que efectivamente sean los alcaldes autónomamente definan si es posible reconocerles, así como hicimos en su momento a las madres comunitarias del país, que empezamos reconociéndoles unos pequeños honorarios de 250.000, luego los subimos a 300.000 y hace exactamente tres años doctor Alexander, no recuerdo pero se aprobó aquí en el Congreso de la República pagarles el salario mínimo.

Debo decir y recordar que los ediles que existen en el país, ellos están siendo sometidos al mismo régimen de inhabilidades e incompatibilidades que tenemos que todas las corporaciones que se eligen en el país, llámese consejos, asambleas, representantes a la Cámara o Senadores.

Entonces yo quiero pedirles a hoy a los honorables Senadores, por supuesto que votemos positivamente este Proyecto de ley que pretende precisamente darle un reconocimiento a estos servidores públicos, a estos hombres y mujeres que a diario trabajan por sus comunidades, que a pesar de las dificultades de no tener con qué movilizarse ellos siempre están atentos a trabajar permanentemente a hacer la labor y el ejercicio de ser el contacto directo de la comunidad con sus alcaldes o Gobernadores.

Entonces, señor Presidente debo decir que este Proyecto de ley fue presentado el pasado 18 de agosto de 2015, tiene 6 artículos, primero pues contiene lo que es el objeto del proyecto, lo que estipula exactamente los ingresos de donde podrían sacarse los recursos para el reconocimiento de estos honorarios, la denominación de los actos de las Juntas Administradoras Locales, otro es precisamente permitirles a los miembros de las juntas administradoras locales el ejercicio dentro de su actividad como acuerdos que es el trabajo que ellos en últimas hacen.

Y decirles de igual manera a todos los Senadores que nos acompañan en el día de hoy que reconocer esta labor que hacen los servidores miembros de las juntas administradoras locales en el país como servidores públicos y como dije anteriormente, elegidos popularmente, otorgándoles unos mínimos derechos similares a sus homólogos en todo el territorio nacional.

Por eso yo invito a que acompañemos esta iniciativa en beneficio de todos estos hombres y mujeres que a diario trabajan en el país por el bienestar de sus comunidades, pero también decirles que los distritos por ejemplo Bogotá autónomamente y según un decreto por supuesto definieron un salario a estos ediles en la capital del país, por eso queremos que haya una igualdad. Que haya una equidad también para los demás miembros de las juntas administradoras locales en todo el país. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Estacio Tamayo Tamayo:

Gracias presidente. Tal como lo ha señalado la Senadora ponente, este es un proyecto que se ha discutido ya varias veces, finalmente la Comisión Primera con la participación muy activa de varios de sus integrantes le han dado paso aprobándolo y está orientado fundamentalmente como ya se señaló a darle un reconocimiento a los ediles en las juntas administradoras donde en las ciudades donde viene funcionando estos organismos.

Todos sabemos que el edil es una persona de origen popular, es una persona elegido al igual que un concejal o que un diputado, es una persona que desarrolla funciones públicas, es una persona que tiene que dedicarle su tiempo a la función que ha adquirido y tiene responsabilidades sociales, comunitarias, política, jurídicas y entonces, es absurdo que el Estado obligue a unos ciudadanos o comprometa a unos ciudadanos a que lleven a cabo estas funciones sin darles la posibilidad de que por lo menos tengan con qué costear los gastos mínimos para desempeñar su función.

Acá no se trata de un pago permanente, se trata simplemente de un reconocimiento que hará cada municipio de acuerdo a sus posibilidades, de acuerdo a la categoría, de acuerdo a la capacidad económica que tenga para hacer el reconocimiento a estas personas en cumplimiento de esta función pública.

Entonces Presidente, muy cordialmente invitar a todos los colegas a que participemos dándole curso a este proyecto y haciendo este reconocimiento de justicia a estos ciudadanos que desempeñan la función de ediles. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias señor Presidente. Muy brevemente porque aquí la Senadora Doris Vega y el autor del proyecto el doctor Fernando Tamayo han explicado muy claramente las razones y las justificaciones de este proyecto. Honorables Senadores, yo creo que no hay nada más que un acto de justicia con estos hombres y mujeres, ediles y edilesas que día a día sirven a las comunidades, me parece que lo justo es que tengan derecho a un reconocimiento mínimo por lo menos para que puedan pagar el valor del transporte para poder adelantar sus diligencias en apoyo, en ayuda a sus comunidades, especialmente a las personas más desvalidas.

Y lo segundo, yo creo que nosotros los partidos políticos quienes hemos adelantado estas tareas políticas no podemos simplemente llamar a un grupo de ciudadanos y ciudadanas para que aspiren a estos cargos simplemente en época de elecciones, no, yo creo que es nuestro deber, nuestra obligación así lo considero de apoyar una iniciativa de estas como bien lo dice el Senador Tamayo de buscar un reconocimiento de acuerdo a las posibilidades de cada municipio.

Y termino con esto señor Presidente, honorables Senadores, yo creo que es necesario que nosotros también vamos impulsando a esos nuevos liderazgos, personas que se han desatado por servirle y entregarse a la comunidad y que por supuesto inician ya en esa carrera a la que muchos de nosotros aspiramos precisamente por tener esa vocación de servicio a la comunidad, de tal manera que pido a los honorables Senadores, a los Senadores de esta plenaria que apoyemos esta iniciativa que ha sido presentada, apoyada y respaldada en la Comisión Primera por todos los partidos políticos sin excepción alguna hemos dado este apoyo. De tal manera que quería dejar eso señor Presidente muy amable.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Bueno gracias Presidente, no, simplemente para sumarme a todo lo que aquí ya se ha planteado con relación a este proyecto, es un proyecto que ya se ha intentado muchas veces en este Congreso, muchísimas veces. Ese proyecto se asimila al proyecto de la reelección de alcaldes y de gobernadores, en todos los periodos se presenta y la verdad es que terminan unas veces con el pronunciamiento del Ministro de Hacienda que señala que hay gasto fiscal y que como hay gasto fiscal entonces ese hueco no lo puede asumir el Gobierno Nacional.

En esa oportunidad el proyecto es un proyecto que está enfocado a que se le dé a esos ediles, a esos comuneros la posibilidad de tener unos mínimos recursos para que puedan adelantar la gestión más importantes que es la que se hace a nivel de la base de la comunidad.

Siempre hemos dicho que cuando se presentan estas iniciativas, cuando en alguna oportunidad señor Presidente, se presentó aquí en este Congreso la posibilidad de hacer un ejercicio de justicia frente a los señores concejales de los municipios de sexta categoría, eso generó todo un revuelo y toda una escama al interior del Gobierno Nacional de turno por supuesto y uno ve que hay una prevención enorme para que esos sectores que son tan importantes en ejercicio de la democracia;

porque es que son los autores primarios de la democracia colombiana, es que es la gente que está colocándole el pecho a la brisa y cuando se trata de hacerles algún mínimo reconocimiento, ellos hacen todo el esfuerzo de hacerse elegir al interior de sus comunidades y mantiene en una situación de absoluta pobreza. Son más o menos similar a lo que ocurre con las juntas de acción comunal; movimiento comunal es considerado el movimiento de segundo nivel más importante a nivel nacional y esa gente hace todo un esfuerzo, un ejercicio democrático.

Gracias Presidente, y ese ejercicio se hace prácticamente con el esfuerzo de ese Presidente de esa junta de acción comunal, de ese líder innato de la comunidad, sin más ayudas de nada. Y resulta que nosotros los concejales, los diputados a la asamblea, los Representantes a la Cámara, los Senadores de la República siempre depositamos la confianza en ese ejército de voluntades a que nos ayuden, a que nos den la posibilidad de abrirnos espacios en esas comunidades y esos ediles, esos presidentes de juntas de acción comunal, esos comuneros son unos pregoneros permanentes, constantes.

Entonces me parece señor Presidente, que este es un acto que yo diría que justifica el trabajo que adelantan estos comuneros, y recojo al proyecto como un proyecto de gran interés, el movimiento acción ciudadana, me parece que se anota un hit al presentar como ponentes por supuesto del proyecto y al señor Senador Tamayo del partido Conservador hay que reconocerle, esta es una idea que definitivamente le da la posibilidad a que las autoridades locales le hagan un reconocimiento a esos ediles, pero yo iría un poco más allá y yo presentaría una proposición que seguramente la voy a pasar ahora más tarde señor Presidente, para que a esos ediles se les haga el reconocimiento que hace la Registraduría por sus votos. Esas personas adelantan todo un esfuerzo, ellos gastan una cantidad de recursos y a ellos no les reconoce el Estado un solo peso por ese esfuerzo que hacen.

De modo pues que, qué bueno sería que pudiéramos nosotros por extensión llevar a que se le haga ese reconocimiento, que la Registraduría estire un poquito el recurso y les pueda ayudar con el reconocimiento por los votos a esos señores comuneros, ediles y esos miembros de las juntas administradoras. Mil gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Definitivamente los ediles son fundamentales en el proceso político local, contribuyen de manera significativa a la labor de ese vínculo entre la comunidad y los alcaldes y este Proyecto de ley quiero resaltar unos aspectos que me parecen fundamentales y que al partido le parecen fundamental, el que se les garantice la seguridad social en salud, el que se le garantice la seguridad social en materia pensional.

Nos parece que es muy importante, igualmente que los ediles puedan hacer debates de control político en su corregimiento o en su comuna y que puedan estar activos y participar en la vida local y en la articulación con el municipio. Solo le dejamos a la ponente una preocupación, la fuente fundamental de financiamiento que se está planteando para el pago se habla que son los ingresos corrientes de los municipios, sabemos que de esos 32 municipios la gran mayoría tiene muy

bajos ingresos corrientes, el esfuerzo fiscal que ellos tiene es bajo, entonces, por eso es muy importante que el proyecto vaya de la mano con ese esfuerzo fiscal de los municipios, de tal manera que el municipio no se vea en agobiado por unos compromisos que luego no puedan cumplir, por eso lo contemplado en el numeral, no, en el inciso segundo del artículo segundo es muy importante y es que puedan los municipios considerar apoyar la labor de los ediles con unos recursos, siempre que los municipios hagan un esfuerzo fiscal. Porque es que aquí están dedicando los recursos de libre disposición de los ingresos corrientes y hay municipios que definitivamente los ingresos corrientes son muy bajos, solo para darle un ejemplo, en la ciudad de Sincelejo que tiene comunas, que tiene ediles solo reciba al año 36 mil millones de pesos por ingresos corrientes.

Entonces, como ella hay varios, en caso de Bogotá puede hacer la remuneración, porque tiene un gran esfuerzo fiscal, esfuerzo fiscal, entonces esto también tiene que llevar al municipio a tener un gran esfuerzo fiscal para que ese se vea retribuido también en el reconocimiento a sus ediles y por eso nos alegra mucho al partido que las seguridad social se le reconozca y que se le ponga esa exigencia a los municipios. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Yo quisiera resaltar y volverle a proponer a la plenaria un tema que ya discutimos en Comisión, entonces aquí estamos todos de acuerdo en la labor social, política que cumplen los ediles de Colombia y en la justicia digamos de reconocer esa labor y que tenga algún tipo de apoyo financiero. Nuestra discusión desde la Comisión ha estado en las fuentes, en la fuente con la cual queremos esa financiación.

En mi opinión este Proyecto de ley de manera inconstitucional le impone a los recursos de los municipios una obligación, cosa que este Congreso no puede hacer, porque obviamente aquí muy alegremente cada vez que algo nos parezca simpático o popular lo votaríamos quitándole recursos a los municipios. Nosotros desde la Alianza Verde con la compañía de varios otros Senadores propusimos un acto legislativo, paralelo para que se redujera el ingreso de los congresistas ya que a todos nos parece tan justo todos los discursos que hemos hecho aquí diciendo que queremos que les paguen; muy bien que les paguen de nuestros sueldo, el salario de los congresistas es bastante alto, eso indicaría pasar del bolsillo de los congresistas al bolsillo de los ediles, más justicias para dónde, una asignación presupuestal salarial que nosotros respaldamos con total justicia.

Pero imponerle a los municipios como lo hace este Proyecto de ley la obligación de financiar la seguridad social en salud y la obligación, en términos prácticos la obligación, apreciados colegas, aquí estamos poniendo a pelear a los recursos de inversión social de municipios pobres contra los recursos de los ediles, obviamente los ediles que tiene más influencia, representación política, pues van a terminar ganando el mano a mano frente a la inversión en primera infancia por decir algo en un municipio de categoría sexta, que tiene pocos recursos, muchos niños, muchas necesidades, pero esos niños y sus necesidades no tiene representación política. Gracias Presidente.

Entonces, yo quisiera proponerle, lo he insistido desde Comisión Primera, pero no hemos podido llegar a un acuerdo, yo sí quisiera llamar la atención de la plenaria, lo que sería un acto de elemental justicia y equidad es que reduzcamos el salario de los congresistas en la proporción que se necesita para financiar el salario de los ediles. Eso sí es justicia, eso no violaría en lo mínimo la asignación de recursos municipales, yo sé que los autores me van a decir, de hecho yo por eso lo firmé, porque aquí dice podrá, podrá financiar de los recursos municipales, pero la verdad es que esa pelea la van a terminar perdiendo la inversión social de los más humildes contra la representación política de los ediles.

Y además el parágrafo dos del artículo 42, aquí hacemos dos cosas en este Proyecto de ley, por un lado obligamos a que todos los municipios pueda haber junta de administradores locales, por otro lado les decimos a los municipios que podrán financiar el pago, obviamente van a terminar ganado esa pelea, porque tiene representación política frente a otras prioridades y, por otra parte le imponemos a los municipios la obligación de financiar la seguridad social, o sea, le imponemos a los municipios un gasto, lo cual está absolutamente prohibido, porque si no obviamente esto se prestaría a esto, a que cada vez que nos parezca algo simpático y popular, le quitamos recursos de libre destinación a los municipios.

De manera que yo quiero llamar la atención de la plenaria del riesgo de violación constitucional que tenemos aquí en ese parágrafo, el parágrafo dos y dos yo sí le pediría a todos los congresistas que aquí nos hemos pronunciado a favor de este proyecto que hagamos justicia, reduzcamos nuestro salario que es bastante alto, nosotros hemos hecho los cálculos, con que los congresistas nos redujeron el salario un 16% le podríamos pagar a todos los ediles de Colombia, a todos. Salario, prestaciones y seguridad social. Entonces, ya que nos parece tan justo hagámoslo bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

A ver Presidente, yo creo que es importante aclarar algunas de las inquietudes que han ido apareciendo, en primer lugar esto se trata simplemente de una facultad que se le da a los alcaldes y a los concejos municipales de los municipios donde funcionan algunas juntas administradoras locales, para que hagan ese reconocimiento, no estamos imponiendo una obligación de ninguna manera. Se trata simplemente de establecer la legalidad para aquellos municipios donde se tome la decisión a favor de los ediles.

En segundo lugar, se ha tenido en cuenta la categoría de cada municipio para que precisamente esa opción de darle una pequeña cantidad de dinero para el funcionamiento a esos ediles de acuerdo a las posibilidades del municipio, no es que vayamos acá a pretender que el municipio comprometa a los pocos recursos que pueda tener para atender las necesidades prioritarias en el pago de los ediles, no, acá se trata simplemente de que los ediles no sean unos pordioseros que no tengan que vivir pidiendo limosna para poner en una carta, para pagar un bus; yo creo que es injusto y se trata simplemente de que podamos tener unas instituciones democráticas funcionales, unas instituciones que realmente puedan llevar a cabo su tarea, sin generar situaciones precisamente de inmoralidad o que de pronto estas per-

sonas se vean obligadas a cumplir su función a medias o quizá en contravía de lo que esperamos que lo puedan hacer.

Entonces, repito no es una obligación, es simplemente una facultad para que los alcaldes y los concejos municipales de acuerdo a la posibilidad que tenga de hacer ese reconocimiento lo pueda llevar a cabo sin generarle al municipio trauma alguno en la responsabilidad que tiene de atender las necesidades prioritarias. De manera que no es acá una situación catastrófica que vaya a generar un problema grave, todo lo contrario es un acto de justicia, es un acto democrático, es un acto de responsabilidad que yo considero que vale la pena.

Yo fui el ponente del acuerdo que puso en funcionamiento el sistema de las juntas administradoras locales en Bogotá siendo concejal de la ciudad y, el reconocimiento económico a esos ediles y creo haber acertado en lo que hicimos allí, pero claro Bogotá es una ciudad que tiene capacidad de hacer ese reconocimiento como hoy se está haciendo para los municipios pequeños simplemente se trataría de unas mínimas cantidades de dinero para que el edil, repito, no viva en unas condiciones de miseria y por el contrario se vea incentivado a realizar la tarea social, cultural, política que todos esperamos se lleve a cabo. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias Presidente. Este es un proyecto como ya bien lo ha planteado el honorable Senador Santos, que ha transitado por este Congreso de periodo en periodo, recuerdo el movimiento Mira que lo presentó en varias oportunidades en el 2006 y así respectivamente y se ha discutido en las comisiones. Recuerden honorables Senadores, yo nada más justos yo que vengo de las bases sociales desde la Junta de Acción Comunal que es del proceso, nada más razonable sería que compensar. Por eso aquí hemos libado cuando se han presentado las iniciativas que por lo menos en la seguridad social tengan la protección y, por eso también se ha corregido el tema de las inhabilidades e incompatibilidades en relación a sus familiares, en esos se ha corregido.

Si nosotros vamos a aprobar este proyecto y somos coherentes con los discursos que estamos echando aquí, entonces digamos de dónde van a salir los recursos, porque recuerden ustedes que usted no le puede sencillamente entregar responsabilidades a los alcaldes sino tiene la fuente para poder cubrir esas responsabilidades, eso también es Ley de la República, eso también lo dice claramente. Y yo sí creo que nosotros aquí, estamos entregándole una herramienta para que de alguna manera reclamen con derecho los ediles cuando nosotros les aprobemos la ley y los alcaldes lo que van a hacer son dos cosas, o uno, si permiten que sigan las juntas administradoras locales, pues entonces tiene que disponer del presupuesto correspondiente de lo que tenga allá o dos sencillamente acaban con las juntas Administradora Locales en los diferentes municipios eso es lo que va a pasar.

Yo creo que en eso tenemos que ser supremamente objetivos y muy responsables, socialmente es extraordinario, nadie discute que hacen un trabajo extraordinario, nadie discute que merecen un reconocimiento pero este Congreso no puede actuar de una manera li-

gera y creo, comparto con quienes plantean que este proyecto a mi juicio también es inconstitucional, porque nosotros nos estamos involucrando directamente sin colocar la fuente correspondiente nos estamos ubicando precisamente en la potestad, en lo que es la autonomía del alcalde local en lo que tiene que ver en la distribución de su propio presupuesto.

Cosa muy distinta pero abismalmente distinta es el Distrito Especial de Bogotá, inclusive en los distritos especiales creo que no funcionan los honorarios, creo que ni en Santa Marta o por lo menos en Barranquilla y Cartagena que son distritos, creo que tampoco se ha implementado el tema de los honorarios que ellos lo pueden hacer inclusive, la normatividad se los permite por ser distrito y no lo han implementado, es que es muy distinto tener una ciudad como Bogotá yo no sé cuántos billones de pesos tenga anuales de presupuesto hoy, no sé de cuánto alcanzará y que lo rige una norma especial que es el 323 de la Constitución a lo que son, los otros municipios de Colombia es muy distinto, ser edil en Bogotá en una localidad en una alcaldía menor es, quizás con una mayor responsabilidad que ser Concejal en muchas de las capitales de este país. Entonces, también me parece que es muy importante dimensionar este proceso.

Yo estoy de acuerdo con los que manifiestan la justicia hacia las Juntas Administradoras Locales con aquellos que hacen el trabajo diario con mucha dedicación, pero sí tenemos que, ser muy serios en cuanto a las fuentes si nosotros vamos aprobar esta ley también digamos de dónde van a salir los recursos; y yo estoy de acuerdo si quieren doctora Claudia, presente la ley yo se la apoyo si usted considera que es el veinte o el treinta y con eso. Yo, creo que nos estamos yendo un poco ligero a plantear que con el dieciséis por ciento se cubre todos los ediles de Colombia, yo creo que hay una cuenta ahí medio mal hecha, yo creo que no está bien precisa no se ha dimensionado lo que significan los de las Juntas Administradoras en Colombia por ejemplo, en nuestra ciudad solamente hay ciento cincuenta y cinco y en muchas de las ciudades y en muchos de los municipios pequeños hay hasta siete miembros por Junta Administradora o nueve que permite la ley, pero yo estoy de acuerdo si hay un acto legislativo o una norma y si es el veinte o el treinta y si con eso se suple esa gran necesidad yo tengo la certeza que aquí hay muchas personas no todo lo harán, pero muchas personas con decisión de solidaridad en ese aspecto si esa es, la solución estamos listos para hacerlos dónde firmo gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente muchas gracias, yo solamente quiero hacer énfasis en algunas de las afirmaciones que, han realizado tanto ponentes como autores, para que no quede duda en esta Plenaria de la bondades de este proyecto de ley, primera afirmación Presidente y compañeros del Senado este proyecto busca condiciones de elemental justicia entre los servidores públicos del país, los únicos servidores públicos en Colombia que no reciben honorarios o salario son los miembros de las Juntas Administradoras Locales; este proyecto promueve la igualdad entre los servidores públicos en Colombia, a trabajo realizado Senadora Doris Vega, usted lo mencionaba su debida remuneración reconocimiento pecuniario.

Segundo argumento que tal vez expresó el autor Fernando Tamayo, este proyecto para nada miembros del Senado vulnera principios o preceptos de la Carta Política, lo único que está haciendo este proyecto es, eliminar una provisión que existe en la ley en la ley seis diecisiete que taxativamente prohíbe cancelarle algunos emolumentos a los miembros de las Juntas Administradoras Locales, esta iniciativa busca eliminar esa prohibición y facultar no exigir, no obligar, facultar a los alcaldes y a los consejos para que acuerdos de sus ingresos de acuerdos a sus tributos de acuerdo a la voluntad política que se tenga sean reconocidas o no los horarios, los honorarios perdón a los miembros de las Juntas Administradoras Locales.

Cuarto argumento, lo mencionaba el Senador Soto, lo decía también el Senador Fernando Tamayo, los miembros de las Juntas Administradoras Locales, son sujetos de materia fiscal son sujetos de materia disciplinaria que están eventualmente incurso en todos los posibles delitos contra la administración pública y me parece adicional a ello que las inhabilidades e incompatibilidades que se le exigen a sus familiares, pues, deben ser también tenidas en cuenta en esa evaluación en esa ponderación que debe revisar el Congreso de la República cuando tramita este tipo de iniciativa.

Para terminar Presidente y miembros del Senado las instituciones evolucionan se desarrollan y aquí estamos haciendo lo justo y lo que nos corresponde con los miembros de las Juntas Administradoras Locales, este proyecto para terminar tuvo el acompañamiento miembros del Senado de la totalidad o casi todas las bancadas que tienen asiento en la Comisión Primera nos parece conveniente necesario como autor como ponente ratifico el compromiso con esta iniciativa y ojalá esa también respaldada por todos los miembros de esta corporación, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente, este proyecto nos lleva a una discusión histórica y es cuánto cuesta la democracia, porque tener instituciones de participación política local que vienen de la representación cívica y que tienen responsabilidades para participar en las deliberaciones de los municipios es algo que no se puede seguir tomando de manera ligera en el país, cuántas personas están aspirando a llegar a esas Juntas Administradoras Locales, para ejercer una labor al servicio de su municipio y terminan prácticamente en una actitud mendigante y muchas veces terminan siendo también prisioneros de, inhabilidades e incompatibilidades sin tener ninguna remuneración por esa responsabilidad pública, entonces, yo creo que el proyecto como está planteado se rige obviamente con la excepción del caso de Bogotá especificando que son ochenta Sesiones de carácter ordinario y hasta veinte extraordinarios en el año, estos son más o menos entre dos y tres Sesiones por semana y lo que hay que definir y yo creo que en esos sí podría precisar un poco es, por categoría municipal cuál sería la remuneración estandarizadas por Sesión y que se defina en UVT de una vez para que no afecte el ingreso del municipio estructuralmente.

Pero, que reconozca que ese tipo de servicios públicos deben ser remunerados, por esa razón a nosotros nos parece que el enfoque es el correcto y a los municipios también les toca entrar en esa discusión y me parece que acá se está dando una facultad, no se está

haciendo ninguna obligación como se trató de insinuar, es que, el alcalde con sus instancias de decisión va a tener la facultad de decidir si remunera o no a través del sistema de honorarios y me parece que los podríamos depurar por categoría municipal definiendo un mínimo por unidad de valor tributario.

Pero, seguir ejerciendo esas responsabilidades sin remuneración y tener una actitud mendigante de quien están ejerciendo una representación política es algo que afecta estructuralmente la calidad de nuestra democracia, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias Presidente, por una intervención muy corta con la línea de la doctora Doris, es esto Presidente, aquí finalmente el tema es, cómo se va a financiar ese tema, yo le había comentado a usted y pues, obviamente hay que comentarlo con el Gobierno Nacional, con el Ministerio de Hacienda es si puede crear una estampilla para recoger recursos solamente para el termino feliz y se podría entonces, empezar a fijar unos sueldos de acuerdo a la categoría del municipio como bien lo decía ahorita el Senador Iván Duque, entonces, era en ese sentido de que, por qué no pensamos, porque es que va a hacer en el gran problema el tema de la financiación y, desde ya doctora Doris, cuente con mi voto positivo para esta iniciativa al igual como usted lo tuvo en la Comisión Primera, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias Presidente, muy breve mire, todos los planteamientos que se han hecho merecen el respeto de los demás miembros de esta corporación pero hay una cosa que identifica siendo que, ellos han sido en algunos aspectos diferentes y es que nadie se ha referido mal a los ediles todos estamos reconociendo que son servidores públicos que cumplen una positivísima tarea, también se ha dicho que lo hacen con esfuerzo con dedicación con civismo con el propósito de ayudar a sus comunidades.

Entonces, mientras se piensan cosas diferentes o se logran concebir proyectos que se dan mejor, que se está tramitando queridas Senadoras y Senadores démosle el exequátur a este esfuerzo que se está haciendo desde tanto tiempo hace muchos años se ha venido hablando del tema ya que está aquí en la Plenaria del Senado, pues, hagamos un esfuerzo y respaldemos todas y todos en el propósito de que, sea aprobado y de esa manera se abra la posibilidad que todas y todos aquí de una u otra manera están tratando de construir muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 175 de 2016 Senado, 212 de 2016 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable la Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, ya que la Plenaria como así lo hemos manifestado todos tienen la voluntad de abordar este tema y de reconocer esa labor y dado que se han manifestado de diferentes opciones de financiación asunto que no podemos eludir no podemos eludir por el contrario lo que tenemos es que, abordar yo quisiera señor Presidente proponerle que creemos una subcomisión con las personas de las diferentes bancadas que hemos manifestado una propuesta de financiación Senador Soto, ha sugerido una, el Senador Iván Duque, ha sugerido otra.

Y traigamos una propuesta pensada para la Plenaria que aborde este tema que es, qué fuente de financiación por Sesión por categoría de municipio etc., proveemos para sacar este proyecto adelante quisiera proponer a la Plenaria que y a su señoría que creemos esa subcomisión para tocar ese tema que no podemos evadir, que no podemos evadir; si vamos a crear una posibilidad de pago con las que todos estamos de acuerdo tenemos que traer una propuesta concreta sobre qué fuente de pago.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente, mire el Senador Orlando, que ha hecho una propuesta que me parece muy importante para tener en cuenta y es que le fijemos una digamos una orientación un manejo adecuado debido, cuidadoso a los alcaldes en la decisión que puedan tomar fijándole una unidad de pago por cada Sesión, a mí me parece que esa propuesta es, excelente y la acogeríamos para incluirla en el articulado.

La Presidencia manifiesta:

Vamos entonces, como está generando demasiado debate el proyecto vamos a crear la comisión para que esta comisione en la próxima Sesión nos traiga ese acuerdo, hay un especie de consenso falta es definir la financiación de dónde provendrían entonces, vamos a constituir esa comisión doctor Tamayo y demás ponente para que, pues, entonces, consensuar definitivamente esto, entonces, Senador Duque, el Senador Tamayo, la Senadora Claudia López, la Senadora ponente vamos hacerlo ya lo nombré y el Senador Soto, para que hagan parte entonces, de esta Comisión.

Se aplaza, se aplaza entonces, este proyecto siguiente punto del Orden Día solo esperar la comisión que para la próxima Sesión traiga un artículo que integren las propuestas que se han hecho.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Doris Clemencia Vega Quiroz, Fernando Tamayo Tamayo, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Claudia López Hernández e Iván Duque Márquez, como integrantes de la subcomisión que estudiará el articulado del Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado y entregará un informe a la plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 111 de 2014 Cámara, por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones, el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos y se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, muchísimas gracias, yo quiero hacer precisión que el coordinador es el doctor Correa, el Senador Correa, el Presidente de la Comisión Séptima, pero con mucho gusto le resumo lo que es el proyecto, es dándole garantías al comprador de vivienda y de igual manera también dándole mayor seguridad al sistema constructivo en este país se está reforzando lo que son las curadurías en cuanto a las calidades correspondientes y se le está entregando facultades o herramientas a la Superintendencia de Notariado y Registro para que, pueda hacer los controles a las curadurías correspondientes.

Se define que, quienes el profesional o la curaduría que certifique una construcción de mayor, mayor a dos mil metros debe ser corresponsable durante los diez años que se estipula y así debe quedar claramente consignado y esos diez años que tiene de garantía el comprador empiezan a contar desde el mismo momento que se entrega a satisfacción la vivienda o la construcción correspondiente; en otro aspecto estamos abriendo la posibilidad y el Gobierno Nacional quedó comprometido a través del Ministerio de Vivienda de reglamentar la posibilidad de crearse curadurías no necesariamente en aquellos municipios que tengan cien mil habitantes.

Esa medición la dan de acuerdo a los estudios y de acuerdo a la dinámica constructiva que tengan dichos municipios y la revisión correspondiente de los proyectos que no podrá hacerse, hoy por ejemplo lo hacen, pueden buscar un profesional para que, le certifiquen todo lo que tiene que ver con su estructura lo mismos constructores, es decir, yo con yo, en este proyecto queda claro que, tiene que haber un registro nacional de profesionales idóneos y de ese registro podrán entonces, tomar el profesional o solicitar las propuestas con relación a la estructuración. O sea las podrán entregar a las curadurías, éramos partidarios algunos de que, creándose las curadurías era mucho mejor entonces, que la curaduría del departamento más cerca, si se van a crear y no van a quedar solamente en las capitales como hoy existen, hoy hay setenta curadurías en Colombia de las cuales sesenta y tres están funcionando las otras siete no; no están habilitadas y, están ubicadas en treinta y seis ciudades; por esa razón, nosotros hemos abierto en unos de los artículos que se puedan crear esas curadurías y el Gobierno Nacional como le reitero, quedo comprometido en reglamentar entre tres y seis meses máximo la creación de dichas curadurías para estar ese registro de profesional idóneos, entonces, podrán entrar en vigencia inmediatamente la ley.

Aunque la ley era una buena parte de esos artículos para su implementación tiene un plazo de un año, porque así lo ha solicitado excepto lo que tiene que ver con la escrituración que entidades por ejemplo como el Fondo Nacional del Ahorro, ha solicitado que entre en vigencia inmediatamente sea sancionada dicha ley, porque ellos tienen la gran urgencia de que se adelanten esas escrituraciones. Esas escrituraciones no pueden ser al capricho y deben de, adjudicarse de acuerdo a la zona correspondiente donde estén ubicadas las construcciones para que también no vayan a ver aquí padrinazgos y desórdenes en cuanto a la entrega de la escrituración, en resumen este, es, pues, como el proyecto.

Quiero finalizar diciendo y se desprende de lo que sucedió en Medellín el speiser y se refuerza, cogen más fuerza y más fuerza y más contundencia este proyecto de ley en discusión con lo que pasó precisamente en el Ecuador con el terremoto. Nosotros tenemos que tener la seguridad en cuanto al sistema constructivo, tenemos que darle las garantías a los compradores de vivienda y de igual manera también a todas las construcciones en el país, sea concertado con los grupos de colegios por ejemplo, hasta donde hemos podido avanzar, es decir, satisfacción total será muy difícil dejar en una discusión de un tema tan importante como es la construcción en Colombia, pero se buscó la concertación hasta donde más fue posible y creo que es, un buen proyecto el cual trabajó muchísimo el ex Ministro de Vivienda Henao, quien inclusive me hubiese gustado inmensamente que él hubiera estado aun cuando este Congreso aprobará esta ley.

Este, si no estoy mal es el último debate y me parece, yo le solicito muy cordial y respetuosamente que le demos aprobación porque de igual manera también ampliamente discutido por los miembros de los diferentes Partidos en las Comisiones Séptimas por lo menos en la Comisión del Senado de la República y si este proyecto no se aprueba al 20 de junio entonces, obviamente quedaría archivado, gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 111 de 2014 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador ponente Carlos Enrique Soto Jaramillo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 111 de 2014 Cámara, *por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones, el fortalecimiento de*

la función pública que ejercen los curadores urbanos y se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Agradecerle a todos los Senadores y Senadoras creo que se ha aprobado un muy proyecto que le da garantías como le digo al sistema constructivo muy amables, el señor Viceministro también está aquí estuvo muy presente en ese proyecto muy atento y muy abierto también a la concertación, muchas gracias a todos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el Fomento y Protección Recíprocos de Inversiones”, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente, este es un acuerdo que se firmó en el mes de julio el diez de julio del dos mil catorce entre la República de Francia y el Gobierno de Colombia no es un tratado de libre comercio es un tratado es un acuerdo que se firmó entre Colombia y Francia para que hubiera estabilidad jurídica y transferencia de tecnología. El Gobierno de Colombia y Francia suscribieron este acuerdo para que las empresas que pudieran o que crean que quieren invertir en Colombia, igual las empresas colombianas que quieren invertir en Francia tengan una seguridad jurídica y la transferencia tecnológica se pueda dar, tiene tres artículos el primer artículo trata de la suscripción del acuerdo el diez de julio de dos mil catorce.

El segundo artículo lo que le comente sobre el fomento y la protección recíproca de inversiones de toda

la transferencia tecnológica que Francia pudiera hacer en Colombia y que Colombia pudiera hacer en Francia, y lo otro, lo que rige la ley a partir de la fecha señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias señor Presidente, es que sin duda el acuerdo del que se hace mención en este proyecto de ley se convierte realmente en una relación comercial, ese es, un tratado comercial con Francia, en ese sentido entonces, señor Presidente, yo solicitaría que se vote de manera nominal.

El Secretario informa:

Hay un acuerdo señor Presidente, en el cincuenta y cuatro.

La Presidencia manifiesta:

La organización me informa que ya hay una conciliación Senadora Claudia, no hay, no hay falta, falta; la Senadora Claudia, me dice todavía no tienen, que no tienen la conciliación, yo le solicito a los honorables Senadores que no se retiren del recinto hay una serie de proyectos muy importantes de los congresistas que han solicitado que los discutamos y los votemos hoy.

Así, que quiero solicitarle a los Senadores con todo respecto que, por favor permanezcan en el recinto a efectos de ir evacuando, pues, esta cantidad de proyectos que, tenemos en cuestión, Senador Tamayo, ya está lista la conciliación de la Comisión, pues, por favor rindan el informe.

La Presidencia aplaza la discusión del Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado, para la próxima sesión, e indica a la Secretaría retomar el Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado.

Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado, por la cual se autoriza el reconocimiento de horarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Sí Presidente, ya los Senadores comisionados hemos presentado una proposición en la que se establece de qué manera se entra a regular el número de Sesiones y los honorables que tendrían por cada Sesión y la Senadora Claudia López, solicita que se cambie una palabra una palabra en el párrafo dos del artículo dos también, y me parece que no afecta para nada el proyecto, gracias Presidente.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones modificatorias al inciso 2º y al párrafo 2º del artículo 2º del Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado.

Señor Presidente, se ha llegado a un acuerdo en el artículo 2º, en el 2º inciso, que tiene que ver con el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012 dice, los municipios según su situación fiscal podrán establecer, por iniciati-

va de sus alcaldes y mediante acuerdo de sus Concejos, honorarios hasta por dos unidades de valor tributarios -UBT a los miembros de las Juntas Administradoras Locales, por asistencia a las sesiones plenarias y a comisiones por el máximo de sesiones previstas en esta ley. Y en el párrafo segundo también se modifica en el siguiente tenor, señor Presidente, en aquellos municipios cuya población sea superior a 100 mil habitantes los alcaldes podrán financiar, con sus recursos de libre destinación, la seguridad social en salud y riesgos laborales de los ediles y sucesivos; el resto del texto del párrafo queda igual.

Están leídas las dos modificaciones que se han presentado señor Presidente, entonces, los Senadores solicitan que se pongan a consideración los seis artículos en bloque con la omisión de la lectura y de conformidad con las modificaciones que se han acordado por la comisión que usted designó señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Trato de resumirla, trato, si no le pido a la Senadora María del Rosario. El acuerdo al cual hemos llegado es que sesionaran hasta máximo 100 veces al año y sus honorarios sean dos unidades de valor tributaria por sesión, esa es la esencia del acuerdo.

La segunda proposición que no nos la han presentado para firmarla pero que la interpreto de la siguiente manera, del honorable Senador Tamayo, se refiere a que aquellos municipios con habitantes mayor a 100 mil podrán financiar dichos honorarios con los recursos libre destinación, si estoy equivocado señor Secretario me lo corrigen o me lo corrigen.

Financian la seguridad social en aquellos municipios podrán, podrán, porque nosotros no le podemos dar orden a los alcaldes, nosotros podemos generar las leyes pero no podemos darles órdenes porque estaríamos extralimitando, nos estaríamos introduciendo en los territorios, podrán financiar la seguridad social aquellos municipios mayores a 100 mil habitantes de sus recursos de libre destinación. Gracias Presidente, puedo colocar en consideración sino hay discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente. Seguramente le pedí muy tarde la palabra antes de haberse nombrado la comisión. Quería aportarle algo a este debate en el siguiente sentido, primero, que todos compartimos la decisión del Congreso de remunerar a quienes prestan el servicio como ediles en las Juntas Administradoras Locales, quería Presidente traer aquí la Ley 1617 que es la que establece el régimen de los Distritos, en esa Ley se establecen temas como los que se están tratando ahora y seguramente hubiera sido útil para redactar la proposición.

Lo primero, establece la Ley 1617 que las Juntas Administradoras Locales, en las localidades se reunirán cuatro veces al año y establece de qué manera, la Ley 1617 también establece que los ediles de las lo-

calidades tienen derechos a las prestaciones sociales, tienen derecho a la seguridad social y tienen derecho, por supuesto, a un reconocimiento de honorarios. Y en materia de honorarios la misma Ley 1617 establece que será del valor del salario del alcalde dividido por 20 por cada sesión.

Eso es lo que dice la Ley 1617, que hubiera sido seguramente útil para tratar de hacer una proposición como la que se está haciendo, ya no para los Distritos, sino para la toda clase miembros de Juntas Administradoras Locales y eso hubiera seguramente obviado la redacción compleja que se acaba de proponer, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, muy bien, entonces, como ya votamos en este proyecto la proposición y el informe que se tenía, entonces, señor Secretario ¿de cuántos artículo consta este proyecto?

El Secretario informa:

Son 6 artículos, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Pero ¿hay un artículo que está siendo modificado por una proposición que está radicando la comisión?

El Secretario informa:

Sí, el 2, sí.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, me pide el Senador Soto, que votemos en bloque el articulado con las modificaciones que se acaban de hacer por parte de la comisión.

El Secretario informa:

Así es, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Pero me dice la Senadora ponente, ¿Senadora ponente usted tiene alguna observación? doctora Doris, yo le pregunto a la comisión si tienen un acuerdo por favor, se nombró una comisión, se suponía que tenían el acuerdo, al parecer no. Doctora Doris, ¿usted tiene alguna consideración sobre el acuerdo que se ha hecho?, no. Entonces, vamos a votar como ha solicitado el Senador Soto, la omisión de la lectura del articulado, incluyendo el informe que nos ha entregado la comisión en relación a la forma de financiar a los ediles, entonces, quiero preguntarle a la honorable Plenaria del Senado si quiere votar la totalidad del articulado con las modificaciones presentadas aquí anteriormente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las modificaciones presentadas por la subcomisión al artículo 2° del Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 02

Total: 55 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las modificaciones al artículo 2° presentadas por la Subcomisión al Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado

por la cual se autoriza el reconocimiento de horarios a los miembros de las juntas administradoras locales del país, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Éverth
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David

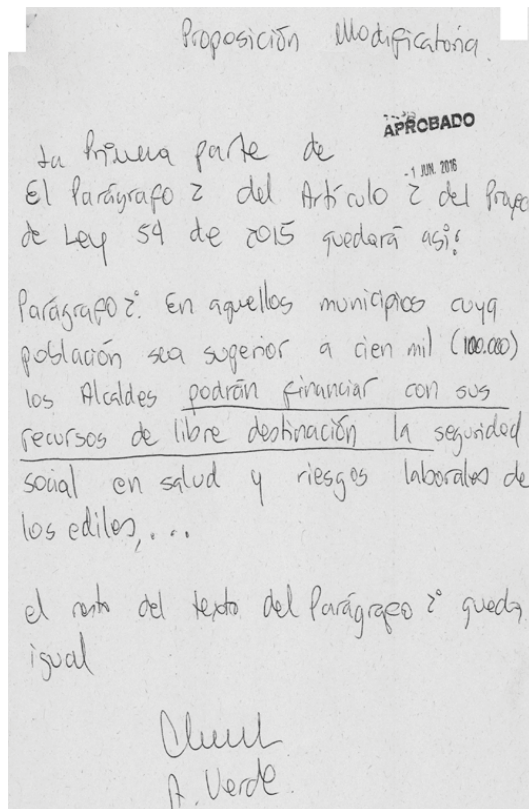
Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores**Por el No**

Mejía Mejía Carlos Felipe
 Valencia Laserna Paloma Susana
 1°. VI. 2016

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las modificaciones presentadas por la subcomisión al artículo 2° del Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado.

proposición APROBADA
 - 1 JUN 2016
 El Inciso 2° del artículo 2° del PL 54 de 2015 quedará así:
 Los municipios, según su situación fiscal, podrán establecer por iniciativa de sus alcaldes y mediante acuerdo de sus concejos, honorarios hasta por dos (2) unidades de la Tabla Tributaria UVT, a los miembros de las juntas administradoras locales por asistencia a las sesiones plenarias y a comisiones, por el máximo previsto en esta ley.
 Ivan Buzul



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado, *por la cual se autoriza el reconocimiento de horarios a los miembros de las juntas administradoras locales del país, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites Constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 53 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente, un saludo para todos los colegas Senadores y Senadoras. Este Proyecto de ley 53 de 2015 es de la autoría de la Senadora Viviane Morales, su objetivo fundamental es proteger a los adultos

mayores, este sector importante de la población colombiana; en un tema muy específico que es de la cuota alimentaria. Este proyecto sencillamente, adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008, que es la Ley del Adulto Mayor; es una ley que se plantea una serie de derechos, de garantías de esos adultos mayores.

Para nadie es un secreto que la población de adultos mayores en Colombia es el 11% de toda la población colombiana, en la cual alrededor de un 75% se encuentra desprotegida, y con este proyecto lo que se busca es que se simplifique y se le garantice precisamente al adulto mayor, cuando coloca una demanda por cuota alimentaria a sus hijos, que a través de las comisarias de familia se dé con mayor celeridad ese compromiso por parte de los hijos. Porque actualmente como está la norma que solamente se aplica fácilmente a los hijos menores, para adultos mayores no es factible, tienen que demandar. Y tengo unos datos bastante duros, un proceso de demanda para cuota alimentaria se puede demorar 470 días, es algo terrible para el adulto mayor, entonces, con este proyecto se simplifica para que las comisarias de familia asignen y definan una vez por todas unas cuotas para que el procedimiento siga.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Viviane para que usted como autora también presente su posición. Senadores ayúdenme con esto, los colegas están acá por favor para poder que los Senadores hagan su exposición sobre los proyectos y puedan los demás colegas entender, ayúdenos con el silencio. Senadora Viviane, tiene usted el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

En Colombia muren más adultos mayores que niños por desnutrición. Colombia es el país, las personas mayores de Colombia son las personas más pobres de América Latina; los adultos mayores en Colombia solo el 25% de los adultos mayores tienen pensión. Y cuando los adultos mayores hacen una demanda de alimentos y va a conciliación, sino se logra, perdón, sino se logra la conciliación ante los comisarios de familia deben iniciar un proceso de alimentos que puede durar cuatro años.

Cuando los menores hacen una conciliación por alimentos, una demanda y va en primera instancia a conciliación y no se logra la conciliación, mientras el juez decide la demanda, el comisario puede fijar alimentos provisionales.

Este proceso busca que los comisarios de familia tengan la misma facultad que tienen frente a los menores de edad, es decir, para un adulto mayor fijar provisionalmente alimentos mientras se adelanta el juicio de cuatro años. Es un proyecto de un gran contenido social y por eso creo que es importante incluir solamente un nuevo artículo a la Ley de adultos mayores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

No importa Presidente. Me parece muy importante más aún cuando el país está viviendo un aumento del envejecimiento poblacional. Hay un adulto mayor por cada dos jóvenes, esto lleva a que hoy la atención al adulto mayor es fundamental. El Programa Adulto Ma-

yor cuando lo dejamos en el gobierno del Presidente Uribe en el 2010, se podían atender cerca de un millón y medio de ancianitos y la meta era poder llegar a tres millones de ancianitos. Por eso nos parece importante que ellos puedan tener la seguridad de que van a ser atendidos si no les dan una respuesta rápida a su circunstancia. Me parece de la mayor importancia ese proyecto Presidente. Era para apoyarlo gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Para apoyar el Proyecto. Con el mayor gusto lo apoyo, pero no sin antes hacer el comentario que la misma posición de la Comisión, la Comisión Séptima a la cual pertenezco.

Esta es una responsabilidad de los Estados, ningún Estado que maneje con alta responsabilidad y equilibrio una sociedad o que la represente, debería de tener desprotegidos los adultos mayores, ningún Estado debería de no tener por lo menos una pensión o por lo menos medio salario mínimo de pensión; esa es la filosofía de las pensiones. Cuando aquí hablamos de pensiones, lo primero que tenemos que pensar es en los 3 millones y medio de colombianos que están desprotegidos, como lo ha dicho la Senadora Vivian, 1 de cada 4 apenas puede pensionarse o tiene derecho a la pensión y los otros 3 que son los campesinos, que son los más desprotegidos, que son los taxistas, que nunca han tenido como pagar o la cultura de pagar la seguridad social y así sucesivamente podríamos hacer aquí una gran lista, o las personas que trabajan en las casas domesticas que no se les ha reconocido el derecho a la seguridad social.

Yo lo votaré positivo porque todo lo que tenga que ver con la parte social ahí estamos, pero es una responsabilidad del Estado colombiano. Si este Congreso hilara menudito y responsablemente, con todo respeto honorables Senadores y todos, lo que deberíamos de estar era buscándole una salida para que no hubiese un solo ciudadano mayor de 65 años desprotegido en Colombia y tuviese el apoyo del gobierno nacional. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia presentada por el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz del Proyecto de ley número 53 de 2015 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora Viviane Aleida Morales Hoyos, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado y la omisión de su lectura, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 53 de 2015 Senado, *por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008 y se re-*

gula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites Constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora autora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Este es un proyecto de la banca del Centro Democrático, cuyo ponente es el Senador Honorio Henríquez, yo soy la autora.

Es un proyecto que tiene 10 artículos que busca fundamentalmente definir los parámetros de calidad habitacional de la vivienda de interés social y de interés prioritario, respetando los parámetros que trae las Naciones Unidas en materia de zonas verdes, espacios recreativos, cercanías a centros educativos y para los infantes, fuera de eso, accesibilidad para las personas con situación de discapacidad.

Este proyecto de ley tuvo unas proposiciones que fueron dialogadas con los Senadores German Varón, con el Senador Antonio Guerra, con el Senador Ángel Custodio Cabrera y fundamentalmente de este proyecto hay 3 artículos que no tienen modificación. Hay 2 artículos que se suprimen porque se introduce un artículo 9º y 4º artículos que tienen proposiciones que fueron dialogadas y consensuadas con estos Senadores.

El tema de discusión mayor es el área, porque en este proyecto de ley se está proponiendo que a partir del año 2018 ninguna de las viviendas de interés social tengan menos de 55 metros cuadrados, hoy hay viviendas de 20 metros cuadrados en zonas rurales, de 28 metros cuadrados en zonas urbanas y el promedio está en 34 metros cuadrados.

Ese es el alcance de este proyecto de ley que propondría a la plenaria que con las proposiciones que fueron ya consensuadas pueda ser apoyado señor Presidente y honorables Senadores. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno antes de leer la proposición con la que presenta el informe de ponencia, yo quiero preguntarle al señor ponente porque tenemos ocho proposiciones allí Senadora, yo quiero preguntarle al ponente ¿si usted acoge las proposiciones que se tienen en Secretaría en su totalidad?, para poder avanzar sino tendríamos que votar una a una, entonces, ¿usted acoge las proposicio-

nes que hacen los Senadores al Proyecto señor ponente, doctor Honorio?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sí señor Presidente, están consensuadas esas proposiciones, fueron analizadas y estudiadas no solo con el suscrito sino con la autora y cada uno de los que la presentaron.

La Presidencia manifiesta:

Bueno entonces señor Secretario, por favor lea el informe a la proposición con la que termina el informe de ponencia, si es tan amable.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, interviene para un punto de orden:

¿Cuántos artículos consta este proyecto?

El Secretario informa:

Son 10 artículos y hay proposiciones al artículo 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8° y un artículo nuevo de la Senadora María del Rosario Guerra, y que han sido acogidas las diferentes proposiciones de modificación a los artículos citados señor Presidente.

La Presidencia recobra el uso de la palabra:

Aclaremos entonces cuántos artículos quedarían con modificaciones y cuántos artículos nuevos por favor Secretario. Y mientras tanto, Senadora Claudia López ¿me está pidiendo la palabra para este proyecto?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Presidente, me parece un proyecto de la mayor importancia, pero yo sí le rogaría que leamos qué es lo que tiene consenso y vamos a votar, porque como no, son proposiciones que no conocemos porque no estaban publicadas en la gaceta. Le agradecería si le damos lectura, yo no tengo problema que si tienen consenso luego de escucharlas podamos votarla en bloque si es del caso, pero conocer qué es lo que vamos a votar.

La Presidencia recobra el uso de la palabra:

Bueno, vamos entonces señor Secretario, vamos a leer esas proposiciones. Atentos Senadores vamos a leer las proposiciones. Secretario por favor para que la Senadora Claudia López y los demás Senadores tengan conocimiento entonces de las proposiciones.

Antes de dar lectura a las proposiciones la Senadora María del Rosario Guerra quiere hacer uso de la palabra. Senadora María del Rosario tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora autora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Es para decir que los artículos 1°, 5°, 9° y 10 no tienen proposición. Hay un artículo nuevo, dos artículos que se suprimen, que son el artículo 7° y 8° que eran proposiciones del Senador Soto que se incorporan en el artículo sexto que ya lo vamos a leer y un artículo nuevo. Los artículos que tienen modificaciones son el 2°, el 3°, el 4° y el 6° que si me permite se las puedo leer o lo lee el Secretario.

La Presidencia manifiesta:

Léalo usted doctora María del Rosario para que tengamos, entonces, Senadores todo el informe, son dos artículos que se suprimen y van a leer los artículos como quedaron.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Bueno, entonces los que tienen modificaciones Presidente. En el artículo 3°, básicamente la parte del inciso primero, en su redacción que dice, que para el desarrollo de todo proyecto de vivienda de interés social y de vivienda de interés prioritario, la Nación, el ente territorial y el contratista o ejecutor del proyecto deberán garantizar la incorporación, desde la estructuración del proyecto hasta la entrega de la unidad habitacional, de los siguientes estándares mínimos de calidad habitacional dentro del ámbito de sus competencias, o sea, se precisó que se incluye el ente territorial y el contratista o ejecutor, a petición del Senador, no este no es del Senador Soto sino del Senador de la U que se me escapa.

La Presidencia manifiesta:

¿Carlos Enrique Soto?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Ángel Custodio Cabrera, perdón, esto es a petición del Senador Ángel Custodio Cabrera, y además ese artículo 3° tiene un párrafo que queda de la siguiente manera: el área privada mínima de la vivienda de interés social y de interés prioritaria considerada en el numeral tercero, que es la de los 55 metros, será incluida en los proyectos que se diseñen y contraten para hacer ejecutados a partir del año 2018. ¿Por qué?, porque hablando con el Senador Germán Varón y algunos miembros de Cambio Radical, la inquietud de ellos es que ya hoy tienen casi que estructurado los proyectos de vivienda de interés social gratuitos, entonces, esos 55 metros afectaría las metas que ellos tienen, por eso la propuesta es que sea a partir de 2018 y no de manera inmediata una vez se sancione la ley. Ese es el artículo 3°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente. ¿Me diste la palabra Presidente? Gracias. En un minuto Presidente y Senadores. Las dos proposiciones tienen el siguiente sentido, las más que quedaron incrustadas. La una, es que garantice el Es-

tado los cupos necesarios, como es vivienda de interés social y prioritario, que el Estado garantice los cupos cercanamente de dichos proyectos. Y la segunda, es que garantice los cupos, como toda la comunidad que va a vivir allí por lo regular va a ser de nivel uno de la estratificación, los cupos en los hogares del Bienestar Familiar o hogares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Ese es el sentido de las dos proposiciones que yo he presentado señor Presidente. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senador Juan Samy Merheg Marín:

Presidente no, era para pedirle o recomendarle más bien, que votemos los artículos que no tienen proposición y aquellos artículos donde ya se incorporaron las proposiciones del Senador Soto y del Senador Ángel Custodio, y seguimos con las otras proposiciones, con los otros artículos que tienen proposiciones que habría que discutir, para que vayamos avanzando en el proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien Senador Samy, vamos a tener en cuenta su proposición, vamos a terminar de escuchar a la Senadora Myriam Paredes sobre el mismo tema por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Simplemente para retirar una proposición que había presentado, en el sentido de que se invitara al señor o señora Ministra de Vivienda. La inquietud que tenía queda clarificada con la intervención de la doctora Rosario pero haría una sugerencia respetuosa, obviamente, que al dejar el artículo que aumente el área construida de la vivienda de interés social o vivienda prioritaria, por supuesto tiene un impacto fiscal, y seguramente como lo han expresado el Senador Varón, obviamente incidiría en el tema presupuestal.

Todos conocemos que la Ley 9ª de 1989 y la Ley 388 de 1997 establecen que será el Plan Nacional de Desarrollo el que fijará el costo de la vivienda y el área pertinente, y ya el Plan de Desarrollo fue aprobado en el año 2014 para el periodo 2014-2018, por supuesto que hay unas notas establecidas y con unas condiciones de habitabilidad de vivienda de interés social definido.

Por eso, considero que el tema que se ha tocado en este punto debe modificarse en cuanto a que el área de 55 metros que propone la Senadora Rosario sea a partir de 2019, por cuanto el Plan de Desarrollo, doctora está el 2014-2018. Simplemente para hacer esa observación, porque lo demás me queda claro y creo que es pertinente el retiro de la proposición, dado que existe el acuerdo necesario con el Ministerio de Vivienda. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Presidente, no estoy de acuerdo con varias, por ejemplo, la que aplaza la entrada en vigencia de las normas, si creemos que unos estándares son importantes, se está haciendo una inversión tan cuantiosa en materia de vivienda, yo no estoy de acuerdo con esa proposición, sé que ha sido acogida por la señora ponente y por el autor. Así que le pediría simplemente Presidente que la

pongamos en consideración para votarla nominalmente y ya tener la oportunidad de negarla.

La Presidencia manifiesta:

Pero entonces vamos a, usted quiere explicarle Senadora María del Rosario Guerra.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, primero, antes de explicarle a la Senadora, me parece que no hay ningún problema en la proposición de la Senadora Myriam Paredes. Los artículos 1º, 5º, 9º, 10 no tienen proposición, el 7º y el 8º se eliminan, el 6º fue el que acaba de explicar el Senador Carlos Soto, o sea, que esos se podrían votar.

Con relación al artículo 3º que es el artículo del área. Inicialmente era para entrada en vigencia una vez la Ley fuera sancionada, el de los 55 metros, pero reunido con el equipo de Ministerio de Vivienda y con otros Senadores, lo que se veía era que dado el brinco tan importante que se haría de un promedio de 34 o 42 según área, según región o según proyecto, pues las metas y los presupuestos se verían afectados en el corto plazo y que por eso era importante desde ahora prepararlo para un periodo más adelante; por eso la propuesta era que fuera a partir del año 2018 y fue acogido de esa manera.

Sí, tocaría modificar los proyectos que ya están, ya están contratados y que ya están andando, por eso se propuso esa propuesta alternativa de que entre en vigencia a partir de 2018, la Senadora Myriam propone a partir de 2019. Lo que estamos diciendo es que la estructuración arranca a partir del 2018, Senadora Myriam.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Le solicito señor Presidente, que la pongamos en consideración de manera nominal, yo voy a votarla negativa.

La Presidencia manifiesta:

Listo, vamos entonces a votar los artículos, o sea, solamente esta proposición, la totalidad de los artículos. ¿Solamente este artículo?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

No, perdóneme no, vamos a empezar por la votación de los 3 artículos que no tienen proposiciones. ¿De acuerdo?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Los artículos que no tienen proposiciones son: el 1º, el 5º, el 9º, el 10, el 7º y el 8º que se eliminan, y el 6º que presentó el Senador Carlos Soto que básicamente, como él bien decía, la cercanía y la garantía para el acceso a los niños a los cupos educativos. Ese grupo señor Presidente se puede votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Igualmente, Presidente, le solicito que abramos el registro y hagamos la votación.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Usted está pidiendo votación nominal Senadora ¿de todo el Proyecto?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Del articulado que se está poniendo en consideración.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Por eso, o sea, ese es todo el Proyecto, todos los artículos del Proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Todos no porque, Senadora perdóneme sí, tal vez no he entendido. Hay unos artículos que no tienen proposiciones y otros que sí.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Por eso, estos son los que no tienen proposiciones, entonces, a esos me refiero. Los que no tienen proposiciones son los que acabo de leer.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, vamos a votar. Entonces, vamos a votar los artículos como vienen en la ponencia que no tienen proposiciones, es lo que nos está solicitando la Senadora Claudia López. Entonces, los dos que se suprimen, entonces, dígame señor Secretario cuáles son los artículos como vienen en la ponencia que no tienen ningún tipo de proposición.

El Secretario informa:

Señor Presidente, es el artículo 1°, el 5°, el 9° y el 10 y se suprimen el 7° y el 8°; así es la votación que están proponiendo señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, entonces, se pone en consideración estos artículos que han sido leídos y que no tienen ningún tipo de proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículo 1°, 5°, 9° y 10 como vienen en la ponencia y se suprimen los artículo 7° y 8° del Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado; cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, María del Rosario Guerra de la Espriella y Claudia Nayibe López Hernández, como miembros de la subcomisión que estudiará las proposiciones al Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado y rendirán posteriormente informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, que presenta una proposición:

Gracias Presidente, era una moción de orden para pedirle que antes de seguir en la discusión de Proyectos aprobáramos una proposición de audiencia pública sobre el tema de los pequeños comerciantes.

Queremos mirar cuáles han sido los resultados de la Ley anti contrabando y mirar cuál ha sido el cumplimiento que ha dado el Gobierno nacional a los pequeños comerciantes, porque están muy preocupados todos los San Andresitos del país con el tema del incumplimiento reiterado del gobierno frente a una actividad económica lícita y frente a una cantidad de situaciones que se han venido presentando. Era Presidente que nos dejara aprobar esta proposición para una audiencia pública el próximo 13 de junio.

La Presidencia somete a consideración de la proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 122

Me permito solicitarle la realización de una **Audiencia Pública televisada el próximo lunes 13 de junio de 2016 a las 08:30 a. m., en el Salón de la Constitución del Capitolio Nacional.**

Temas:

- ¿Cuáles han sido los efectos y resultados de la Ley 1762 de 2015 (Ley Anticontrabando) desde su entrada en vigencia?

- ¿Cómo ha sido el cumplimiento de los compromisos que adquirió el Gobierno Nacional con los pequeños comerciantes el 17 de junio de 2015 a raíz de la entrada en vigencia de la Ley 1762 de 2015?

Citados:

- Director de la Policía Nacional, Jorge Hernando Nieto.

- Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Santiago Rojas Arroyo.

- Director de la Policía Fiscal y Aduanera, Gustavo Alberto Moreno Maldonado.

- Director del Invima, Javier Humberto Guzmán Cruz.

- Ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Claudia Lacouture Pinedo.

- Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas Santa-maría.

- Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado.

De antemano le agradezco la atención que se digne prestarle a esta solicitud.

Paloma Susana Valencia Laserna.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto en el Orden del Día.

Proyecto de ley número 74 de 2015 Senado, 037 de 2014 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos de protección al usuario del servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidente. Este es un Proyecto de ley de iniciativa del Legislativo, el autor es el Representante Eduardo Crissien Borrero. Este Proyecto, el objeto es proteger y garantizar a los usuarios de servicio nacional de transporte aéreo de pasajeros, bajo unas condiciones específicas, al cambio de modificación de fecha, al retracto, a la información mínima y a la publicidad, y a la modificación de los datos personales de los usuarios.

El Proyecto como tal contiene noveno artículos en total. El artículo 1° define el objeto de la iniciativa, a saber, garantizar los derechos, a la modificación de fechas, retracto, a la corrección de datos personales, y publicidad e información mínima de los usuarios de servicios nacionales de pasajeros de transporte aéreo.

En el artículo 2°, tenemos que tratar sobre el cambio de la fecha del servicio. Esto solo las condiciones que se van a establecer para cambiar la fecha del servicio, tiene que ser ocho días antes del vuelo, aquí se va a pagar una diferencia en la tarifa del servicio, los costos administrativos, pero en caso de reexpedición del ticket, lo cual estos costos no podrán ser superiores a 1.3 salarios mínimos legales diarios vigentes. Quiero decir que esta modificación de fecha no aplica para las tarifas promocionales, solamente la vigencia para restricción del ticket es un año y se hace por una sola vez.

En el tema del artículo 3° está en el tema de retracto. Contiene también el derecho a retractarse siempre y cuando se realice bajo unas condiciones que establece 48 horas antes y 48 horas después de la compra del ticket, y el canal que se puede utilizar para esto va a hacer cualquiera de los canales de compra. Aquí se hizo una modificación que fue hecha en la Comisión Tercera donde solamente se utilizaba los canales no tradicionales pero aquí se amplió a todos los canales de compra. Este retracto va a tener un costo administrativo no superior a 3 puntos salario mínimo legal diarios vigentes.

En el artículo 4°, es en el tema de corregir los datos personales. Este artículo muy importante porque aquí la persona puede hacerlo en el momento que vaya a utilizar el servicio como tal y no tiene ninguna penalidad. Antes la Aeronáutica Civil tenía una penalidad de 30 mil pesos para cambiar esto, hoy en día no tiene penalidad y también igualmente, esta modificación solo se puede hacer en el tema de datos personales, exceptuando, el número de identificación.

En el artículo 5° lo que se establece es el derecho a los pasajeros a suministrar toda la información necesaria, tiene que ser información clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, precisa, idónea, para establecerse sobre las condiciones de transporte a los diferentes usuarios que vayan a utilizar este servicio.

En el artículo 6°, se establecen las competencias a la Aeronáutica Civil. Se faculta para modificar pero de acuerdo a algunos estudios técnicos económicos y eso se hace en caso de que exista una afectación significativa de mercado en todo lo que corresponde a la vigencia

de esta Ley; entonces, este estudio se va a hacer soportado no solamente en estudios técnicos sino también estudios económicos en lo que corresponde a la modificación de fecha y al retracto.

Igualmente se establece en el artículo 7°, que en caso de duda o conflicto prevalece la más favorable para el usuario.

El artículo 8°, establece unas condiciones y unas sanciones en el incumplimiento de lo que hoy contempla esta Ley para lo que se refiere a las condiciones de modificación de fecha, de retracto, de modificación de datos personales y de la información veraz y oportuna que le debe darse al usuario.

Y el artículo 9° corresponde a la vigencia. Queridos colegas este es el cuarto debate, esto fue también analizado en la Comisión Tercera y algunos de nuestros colegas hicieron unas proposiciones muy importantes que están contenidas ya dentro del articulado, en el artículo 2° que corresponde a, después de escucharlo a manejar y que se pare a que se explique que los costos aquí no van a ser superiores a 1.3 salarios diarios. El artículo 4° se suprime la expresión que se refiere exclusivamente a los nombres y apellido del usuario y se incluye solamente el tema de los datos personales.

Y en el artículo 6°, lo que corresponde a la Aeronáutica Civil de hacer los estudios técnicos se agrega la palabra de estudios económicos, para garantizar que de acuerdo a la dinámica del mercado, a las situaciones que acontece pues se utilice siempre lo más favorable al usuario.

Este es un Proyecto muy importante del cual se invitaron a todas y cada una de las representaciones, la Aeronáutica Civil y la TAC expusieron sus ideas y se conllevó a que realmente este Proyecto contribuía y garantizaba a la protección de los usuarios de servicios nacionales de transporte aéreo de pasajeros.

Entonces, como les contemplaba tiene 9 artículos, fue consensuado en la Comisión Tercera y hoy quiero pues contar con la aprobación de todos los colegas para que se vuelva Ley de la República, importante en la garantía y la protección a los usuarios de transporte aéreo nacional.

Por Secretaría se informa que el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz deja constancia de su retiro del recinto antes de la discusión del Proyecto de ley número 74 de 2015 Senado, 037 de 2014 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 74 de 2015 Senado, 037 de 2014 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Yo quisiera que la Senadora Arleth nos ilustrara un poquito más en detalle sobre la propuesta del articulado, porque yo veo que aquí pueden, se dice que los usuarios tienen derecho a cambiar la fecha, pero igual les imponen unas sanciones hasta de 1.3 salarios mínimos, entonces, eso es lo que hacen hoy las aerolíneas imponerle sanciones a uno por cambiar la fecha o cualquier usuario, entonces, no entiendo cuál es el valor agregado.

Igualmente sobre la vigencia, todos los tiquetes tienen vigencia de un año, no entiendo exactamente qué agrega o qué cambia el Proyecto en ese sentido, entonces, le agradecería a la Senadora Arleth si nos ilustra un poco más en detalle sobre el contenido del articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Mire Presidente, cuando uno pide una moción de orden es porque quiere organizar o de procedimiento, lo dice la Ley 5ª en el artículo 106, yo entiendo que usted está haciéndonos una cortesía parlamentaria, porque poco se votan los Proyectos de autoría, siempre vienen los del Gobierno nacional lamentablemente y no le dan prioridad, pero yo sí le pido Presidente ya por un colegaje, por ser la Presidenta de la Comisión, no sigamos votando Proyectos y simplemente que porque el ponente autoriza de que se omita los artículos leer, a mí me parece gravísimo; por lo tanto, después de este Proyecto pido nominal la votación. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente. Este Proyecto fue discutido en la Comisión Tercera del Senado y fue apoyado por unanimidad, y las razones que motivaron esa unanimidad en la Comisión fueron básicamente tres.

La primera, el corregir unas fallas que se presentan en detrimento del consumidor cuando se producen cambios en el momento de adquisición de un tiquete. ¿Qué cambios?, fecha, en algunas ocasiones el destino y se hace con un tiempo perentorio de 48 horas, a partir del cual se pueden empezar a producir penalidades adicionales; entonces, ese Proyecto corrige esas fallas y le pone una responsabilidad adicional al proveedor de la aerolínea para verificar la información del usuario.

Lo segundo, establece con mayor transparencia los mecanismos de protección del consumidor ante ese tipo de situaciones.

Y en tercer lugar, ajusta las modificaciones que se pueden dar ya no en materia de error sino en modificación dentro un tiempo de 72 horas. Entonces, nos pareció en la Comisión que este Proyecto responde la defensa del consumidor y por eso se hizo esa aprobación por unanimidad.

Dicho eso, la postura que ha tenido nuestro Partido, en los tres integrantes de la Comisión Tercera, es que todo Proyecto que sirva para transparentar y proteger al consumidor en una situación de mercado donde mu-

chas veces la ausencia o la simetría información va en favor de las aerolíneas, merece el acompañamiento de este Congreso. Esa sería nuestra postura señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Sí gracias Presidente. La verdad que el Proyecto es un Proyecto muy importante. Garantizarle hoy al usuario de transporte aéreo sin todos los abusos que se hacían, yo creo que es necesario clarificar, no es una necesidad, es un clamor de todos y cada uno de los colombianos frente a este tema. En cuatro aspectos muy importantes, en el tema que condiciona este Proyecto.

En el tema, por ejemplo, de la modificación de la fecha, cuánto no hemos acudido a modificar la fecha y cuánto no hemos tenido que a veces pagar y comprar un nuevo pasaje, ¿sí? Y el tema no es una sanción, Senadora Claudia, es un costo administrativo que se asume por la reexpedición del tiquete, y ese tiquete se establece que se va a utilizar la vigencia de un año y se utiliza una sola vez al año. Eso es lo que se establece en tema de modificación de fecha. Démosle la oportunidad al usuario de que no tenga que pagar el doble o tres veces mucho más por modificar una fecha, solamente para prestar un servicio hasta lo puede hacer un día antes, entonces, en esa parte muy importante.

En el derecho a retracto. Yo quisiera saber cuántos tienen ese derecho a retracto, que le devuelvan donde le van a garantizar este pasaje a que lo devuelvan lo que hoy realmente le costó, simplemente con unos costos que hay que establecer, porque ellos también hicieron una reexpedición de un tiquete y simplemente lo que se hace es que estos costos administrativos son mínimos. Lo que corresponde a 3.5 salarios diarios legales vigentes puede ser 68 mil pesos, mejor dicho es proteger al usuario de que tenga derecho a retracto y que se le garantice pues igualmente para darle tanto a la empresa que diga que no perdió la silla, pero que también se garantice al usuario el respaldo y que se le garantice la devolución de su dinero por no viajar.

Y el otro sería el tema de los datos personales. Miren, muchas veces cuando vamos a viajar, simplemente por un cambio de una letra o de un apellido que no se complementa, dice que usted no puede viajar porque usted no es la persona que está, que corresponde como tal al tiquete, entonces, muchas de las personas les ha tocado nuevamente comprar; hoy la Aeronáutica tenía una penalidad de 30 mil pesos, le estamos diciendo no señores, se elimina la penalidad y en el momento que usted vaya a tomar el servicio de transporte, usted puede llegar y aclarar las cosas, y modificar los datos personales; solamente datos personales, no se excluye lo que es la identificación. Y eso me parece loable de que nosotros tengamos y que hoy estemos los Congresistas legislando frente a los derechos más importantes para proteger a los usuarios del transporte aéreo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Quería preguntarle a la Senadora un par de cosas. La primera, el derecho de retracto, Senadora, hoy existe las 24 horas, sin embargo, cuando usted dice que tiene que ser antes de los 8 días siguientes, estamos limitando la cosa, porque si yo compro un ticket para viajar mañana y resulta que en un ratito, ya no, me doy cuenta que no, si no lo hago 8 días antes ya habré perdido el ticket. La manera como queda redactado Senadora estaría limitando la posibilidad de que uno pueda hoy devolver el ticket. Si yo compro un ticket para viajar mañana, con las reglas actuales, tengo 24 horas para deshacer el negocio, como está escrito aquí ya no lo podría deshacer, porque se necesitan 8 días antes del viaje; yo sugeriría Senadora que esto tenga unas excepciones claras cuando se refiere a tickets que han sido comprados en el inmediatez, que es precisamente donde uno en general los tiene que cancelar.

Y el segundo tema, el derecho a la modificación de la fecha. No tengo claro cuál es el monto de la sanción que hoy uno paga, pero me parece que 1.3 salarios mínimos legales diarios vigentes, podría ser bastante alto, sobre todo porque lo que estamos terminando diciendo es que solo se puede modificar si es 8 días antes; es decir, gran parte de las modificaciones ocurren porque usted ya cuando va a viajar se entera que no pudo viajar, dos días antes, ¿sí? Entonces, creo que, pues sugeriría respetuosamente, Senadora que miráramos cómo podría articular eso y que no terminemos agravando la situación del consumidor, porque en el caso, por ejemplo, del derecho de retracto, con los 8 días hábiles, en lo que terminaría es que en realidad se vuelve solamente quien compre los tickets con muchísima antelación podría utilizar estos beneficios. Yo solamente le quería hacer esas dos observaciones que me parece que disonarían con el propósito que usted tiene en este Proyecto. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Para hacerle una pregunta, interpreto que el Proyecto solamente está hablando de tickets nacionales, por qué no de tickets internacionales. Yo creo que esta es una oportunidad de oro para mirar cómo podemos colocarle algún límite al abuso que cometen las aerolíneas, porque es un abuso lo que cometen. Uno llega cinco minutos tarde, por ejemplo, un vuelo y le dicen: lo dejó el vuelo, ya cerró y no lo mandan en el que sigue porque no lo mandan, porque no quieren, porque sencillamente no tienen la voluntad para no decir otra cosa, como dijo un amigo mío aquí en esta Plenaria en estos días, entonces, yo sí solicitaría que miráramos, que lo extendiéramos hasta los tickets internacionales.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidenta. Aclararle a la Senadora Paloma que el costo de 1.3 salarios mínimos legal diarios vigentes corresponde a 28 mil pesos, máximo hoy lo que se va a aplicar son 28 mil pesos, antes no había ni mínimo ni máximo, o sea, eso era potestativo, directamente como tal de la aerolínea en el momento de la modificación de la fecha. Y le cuento que estaba el tema no era modificación de fechas, antes como se aducía era postergar, pero si nosotros ponemos el tema de postergar solamente sería hacia futuro, por eso es una modificación que hicimos

en el Proyecto de que se incluyera no como postergar sino con modificación de fecha, porque a usted le da la oportunidad de postergar o anticipar.

Los límites no existían, a usted le podían cobrar 100, 60, 120 mil y aquí sí le pusimos límites superiores de 1.3 salarios diarios legales vigentes, diarios, no mensuales, son diarios, eso corresponde a 28 mil pesos más o menos, que lo que correspondería no a una sanción a costos administrativos por reexpedición del ticket. El momento en que usted haga la reexpedición del ticket.

En el otro tema que se contempló fue de la silla. Las aerolíneas nos manifestaron mucho el tema de la silla vacía, que llegar un día antes a proponer un retracto un día antes, era la silla vacía y que eso les salía muy costoso y que tenían que, nos dijeron así, entonces vamos a subir los pasajes, si ustedes nos hacen eso un día antes nosotros subimos los pasajes y los costos de los usuarios se incrementan. Entonces, la motivación del Proyecto de ley no es afectar al usuario, es proteger a los usuarios, pero eso se estipula ciertos días, después de 48 horas de haberlo comprado y 8 días para garantizarle a ellos la silla, pero también se garantiza al usuario el retracto como tal, con ciertos costos administrativos.

Se puede retractar, que es lo que decían ellos en el tema, el retracto decía que se podía si se hace un día antes no contempla, usted tiene que pagar la multa por el retracto, y la multa podía ser pues no sabe uno, limitante puede ser doble, tres de lo que le costaba, y nunca le devolvían, nunca le hacían el retracto. Entonces qué hicimos, qué nos manifestaron ellos, si ustedes nos hacen un día antes eso, nosotros automáticamente subimos los pasajes. Entonces el Proyecto de ley, la función nuestra, la objetividad del Proyecto como tal es garantizarle al usuario, venga haga su retracto, lógico que tendrá un costo administrativo, pero usted tiene derecho a su retracto, sí.

Y el segundo tema que es muy importante Senador, cuando usted habla de que por qué no incluir el tema también de internacional. Le quiero dar una sola respuesta, tenemos una legislación internacional y de esa legislación internacional dependemos el tratado de Montreal y tenemos que ceñirnos a su normatividad. No podemos aplicar y controvertir nuestra legislación internacional.

Por solicitud de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales la Presidencia indica a la Secretaría abrir el registro electrónico, para proceder a la verificación del quórum.

Por Secretaría se informa que no se ha constituido quórum decisivo.

Los honorables Senadores Rosmery Martínez Rosales y Marco Aníbal Avirama Avirama radican por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia histórica

En vista de la deplorable situación en la que viven nuestros compatriotas y nuestros hermanos venezolanos en Venezuela, quisiera solicitar de la manera más respetuosa a esta distinguida Mesa Directiva poner en contacto a todos los medios de comunicación televisivos de nuestro país, para que nos colaboren regalándole un minuto a Colombia y a Venezuela en el que transmitan un corto video exponiendo nuestros sentimientos de solidaridad y apoyo por aquellos que han padecido la triste situación que vive Venezuela, así como exhortar una sa-

lida pacífica y democrática a esta realidad en el vecino país.

Lo anterior con el propósito de no ser ajenos ni mucho menos indiferentes a los sufrimientos de una nación que en el fondo también somos parte, y qué mejor que sean nuestros medios de comunicación quienes asuman esta causa y den a conocer al pueblo venezolano nuestras sensaciones de consideración y aprecio.

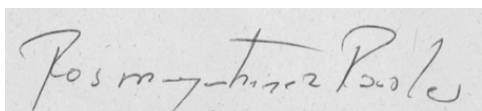
Nos preocupa de sobremanera la contracción continua del Producto Interno Bruto venezolano que llega hasta 5.7% así como una inflación de 180.9% en 2015, todo ello ha desencadenado en una alarmante escasez de hasta dos tercios de los bienes básicos de la canasta familiar y un aumento descontrolado de la delincuencia en las principales ciudades de Venezuela.

A su vez, además de la escasez de alimentos que es notoria, Venezuela al día de hoy presenta fallas muy graves de abastecimiento de medicamentos e insumos médicos. Los niños venezolanos que también son los nuestros, han sufrido las peores consecuencias de este flagelo: un aumento de hasta el 7% de la mortalidad infantil es cifra suficiente para darnos cuenta que ellos necesitan con urgencia medicamentos básicos y servicios hospitalarios oportunos y de calidad. Ello sin mencionar los apagones y racionamientos del vecino país que sin duda dificultan la atención médica prioritaria para estos pequeños.

La calidad de vida en Venezuela se ha deteriorado estrepitosamente en todas sus direcciones: salud, seguridad, libre mercado, libertad de expresión, energía, el poder adquisitivo del Bolívar, entre muchos otros, son factores que han llegado a su punto más bajo en perjuicio del pueblo venezolano, y ahora que el Presidente Nicolás Maduro ha extendido el Decreto de Emergencia Económica por el resto del año para enfrentar esta crisis nos asalta una incertidumbre preocupante, toda vez que los manejos administrativos no han sido los más adecuados y la polarización es cada vez más aguda.

Es por ello que encuentro de suma urgencia que los medios de comunicación asuman la voz del pueblo colombiano y ondeen la bandera de la paz, la solidaridad y la democracia para hacerles saber con certeza a los venezolanos que cuentan con un pueblo hermano considerado y fraterno.

Nos encontramos en un momento crucial para brindar voces de aliento y apoyo al pueblo venezolano, no queremos que la historia nos condene y demande por ser insensibles a los problemas de una nación hermana. Es un momento histórico donde nuestra solidaridad como colombianos debe florecer en todo su esplendor. La historia nos llama para que no seamos estáticos ni observadores, debemos ser responsables y afianzar nuestros lazos de hermandad con el pueblo de Venezuela en tan arduos momentos.



ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES
Senadora de la República

Constancia

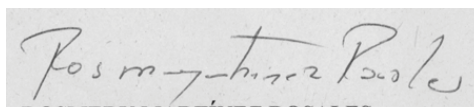
Con base en la denuncia realizada por el diario El tiempo sobre el peligro que afronta la Fiscal del Norte del Valle, la Doctora María Nancy Ardila Pedraza, me permito dejar constancia de lo siguiente:

La Fiscalía General de la Nación, cuyo mandato constitucional es el de investigar todas las conductas que revisten la característica de un delito, así como el de ejercer la acción penal salvo en los casos que se aplique la oportunidad (artículo 250 CPN), también debe velar por la seguridad y la integridad de la totalidad de sus funcionarios y sus familiares.

La Doctora Ardila, y como lo han hecho muchos Fiscales delegados, se han enfrentado sin más herramientas que la ley a las bandas criminales. Sin embargo, ante la falta de protección de las autoridades estatales, nuestra justicia penal hoy es una víctima de las bandas de crimen organizado, cuyo único propósito es amedrentar a la población civil y evitar que la justicia cumpla con su trabajo.

En nombre de sociedad cuya representación ejerzo desde el Senado de la República, exhorto a la Fiscalía General de la Nación, al Fiscal Jorge Fernando Perdomo y a quien sea electo por la Honorable Corte Suprema de Justicia en esta altísima dignidad, que tome todas las medidas necesarias para que los Fiscales puedan ejercer la acción penal con plenas garantías, y sobre todas las cosas, que se les garantice el derecho a la vida tanto a ellos como a sus familiares.

En su momento el Maestro Alfonso Reyes Echarría pronunció lo siguiente: “En un Estado de Derecho, todo el poder material de las armas, ha de estar al servicio del más humilde de sus jueces; solo así será posible oponer con ventaja, a la razón de la fuerza, la fuerza de la razón”.



ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES
Senadora de la República

Constancia

Plenaria Senado del 1º de junio de 2016

Antes de cualquier comentario debo expresar mi alegría por la liberación de la periodista Salud Hernández y de los periodistas Diego D’Pablos y Carlos Melo, a quienes la semana pasada el grupo guerrillero ELN les había arrebatado injustamente su libertad, cuando realizaban trabajo periodístico en la región del Catatumbo. Su vuelta a la libertad llena a nuestros corazones de esperanza y ratifica nuestro apoyo a la salida negociada del conflicto armado.

Sin embargo, no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por la ocurrencia de estos hechos a manos del ELN.

Considerando el momento histórico que vive nuestro país, donde la paz parece estar cada vez más cerca, no se puede permitir que actos tan degradantes como el secuestro de un ser humano sigan aconteciendo. Por

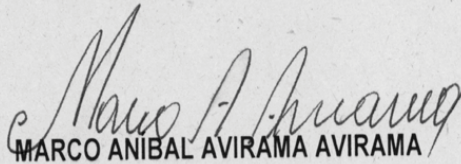
eso la privación de la libertad a la que fueron sometidos los periodistas merece de nuestro profundo rechazo. La libertad es uno de los bienes más preciados que se nos ha dado y no hay razón alguna, salvo el poder punitivo del Estado, que justifique su privación.

Es alarmante que mientras se intenta instalar la mesa de negociaciones en Ecuador entre delegados del ELN y representantes del Gobierno nacional para dar por terminado el conflicto armado, este grupo guerrillero insista en las acciones violentas y no en los gestos de paz. Es momento de renunciar al secuestro, a la extorsión, al desplazamiento y al asesinato como métodos de guerra.

Por eso esperamos que este haya sido el último secuestro ejecutado por el ELN y el comienzo de la liberación incondicionada de los y las colombianas que están bajo su poder. Aunque somos conscientes que la paz se negocia en medio de la guerra, es imperativo cesar toda forma de violencia que atente contra la dignidad humana de los ciudadanos.

De esta manera, esperamos que el ELN comience a demostrar verdaderos gestos de paz que permitan seguir adelante con la fase de negociaciones con el Gobierno nacional.

Atentamente,



MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA
Senador de la República

Siendo las 07:04 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita a plenaria del Senado para el martes 07 de mayo de 2016 a las 03:00 p. m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO